Fecha : 30/12/2024 **$** 41.710.688,00

Paguese a: CONSEJO COMUNITARIO VEREDA SAN ANDRES

La Suma de: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CT

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Nit: **890980807-1**

COMPROBANTE DE EGRESO No.5050
Fecha : 30/12/2024

Documento 10 COMPROBANTE DE EGRESO
No. de Orden 4616 **No. Causación** 4616
Detalle FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LO DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
G	55060505	Proyecto y fortalecimiento artistico	12	01	2.3.2.02.02.005-3611-2024-001	001	0,00	D	44.995.350,00
R	13058802	Estampilla Adulto Mayor 3%					44.995.350,00	C	1.349.861,00
R	13058801	Estampilla Procultura Amanda V.					44.995.350,00	C	224.977,00
R	24079013	Estampillas Prohospitales Pùblicos					44.995.350,00	C	449.954,00
R	24072201	U DE A					44.995.350,00	C	224.977,00
R	24079020	Tasa Pro Deporte 1.5%					44.995.350,00	C	674.930,00
R	24909014	Industria y Comercio					44.995.350,00	C	359.963,00
P	24010102	Adquisiciòn de Servicios					0,00	C	41.710.688,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cod	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	09	BANCOLOMBIA	11100548	002	F001 BANCOLOMBIA (Fondo Com	10430873921	0	41.710.688,00

Pago Electrónico

Banco
Cuenta
Dia Envio
Lote 0

Valor Orden de Pago	**44.995.350,00**
Valor Deducciones	**3.284.662,00**
Valor a Pagar	**41.710.688,00**

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT: 890980807
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP4616
Secuencia: ap
Número de cuenta a debitar: 10430873921

Fecha: 24-12-2024 **Hora:** 08:31:05
Fecha de Generación: 24-12-2024

Fecha de envío del pago: 23-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 23-12-2024

Impreso por: AlbeiroMazo70

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $41,710,688.00	**Valor Registros Procesados:** $41,710,688.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
10430829297	Ahorros	811022551	CONSEJO COM VDA SA	41,710,688.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	23-12-2024

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

ORDEN DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL

Fecha de Reporte 20/12/24
Hora Reporte 15:33:45
Pagina : 1

Número : 4616 Certificado : 1379 Compromiso: 1826 Aut.Pago: 0 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 811022551 CONSEJO COMUNITARIO VEREDA SAN ANDRES Fecha : 30/12/2024

Detalle : FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LO DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Fondo	Valor
12	01	2.3.2.02.02.005-3611-2024-001	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimie	001	44.995.350,00

CxP → $ 41710.688 ✓

Total Presupuesto	44.995.350,00

Facturas

Numero	Fecha Factura	Vencimiento	Valor	Descuento	Iva	Valor
24	20/12/2024	20/12/2024	44.995.350,00	0,00	0,00	44.995.350,00

Total Facturas	44.995.350,00

Valor En Letras

CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESO S M/CTE

CONTABILIZADO

V°B° Presupuestal

V°B° Contabilidad

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

REVISIÓN FORMALIDADES CUENTA DE COBRO

REQUISITOS ORDEN DE PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
SEGUNDO PAGO Y POSTERIORES		
CONTRATISTA: Consejo Comunitario San Andrés Nit: 811022551		**CUENTA No:** 3
VALOR: $ 44.995.350 (Avance de Obra)		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
✓ CERTIFICADO DE RECIBO A CONFORMIDAD DEL INTERVENTOR - ORIGINAL		
✓ FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO		
✓ INFORME DE ACTIVIDADES ORIGINAL		
✓ ACTA DE REVISION Y SUPERVISION ORIGINAL		
✓ RUT ACTUALIZADO		
X CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE		
✓ **SI ES PERSONA NATURAL**: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. **SI ES PERSONA JURÍDICA**: CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y PLANILLA DE PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE (SE REQUIEREN LAS DOS).		

Revisión Secretaría Infraestructura Nombre Responsable Santiago Vásquez Firma

Fecha Devolución	Fecha de Radicación en Hacienda	Recibido por

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

SI 2024-596

Girardota, 20 de diciembre de 2024

Señor
JAVIER ALBERTO NIÑO CORREDOR
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
Municipio de Girardota

ASUNTO: Recibido a entera satisfacción.

REFERENCIA: PAGO No. 03 - CONTRATO Nº C001 de 2024 – "FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA."

El Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura y Supervisor Interno delegado del contrato indicado en el asunto, certifica y autoriza el pago No. 03, correspondiente al desembolso por avance de la obra pública, de acuerdo la cláusula SEXTA FORMA DE PAGO, al contrato indicado en el asunto; suscrito con EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, Identificado con el **NIT No. 811022551-3**, representada legalmente por **MÓNOICA MARCELA FORONDA MESA,** Identificada con **CC No. 39.358.854** y que tiene por objeto: **"FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA."**

Dicho pago se realiza según factura electrónica **FE-24** del **19/12/2024** por valor de **$44.995.350** Recursos deducibles de:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1379 del 26/09/2024
- Registro Presupuestal 1826 del 27/09/2024

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ ECHEVERRI
P.U Secretaría de Infraestructura
Supervisor Interno Delegado

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
758a5d13339d57110220b51ba401dc5ac68d9db38e57a160bafb1fc4b971b49f7cd8ff960d0acaf950cd12aeb338c92b

Número de Factura: FE-24
Fecha de Emisión: 19/12/2024
Fecha de Vencimiento: 19/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRES
Nombre Comercial: CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRES
Nit del Emisor: 811022551
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Girardota
Dirección: VDA SAN ANDRES
Teléfono / Móvil: 6045962451
Correo: concejocomunitariosanandres@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980807
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Girardota
Dirección: CR 15 6-35
Teléfono / Móvil: 4054200
Correo: alcaldia@girardota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0002	SERVICIOS NO GRAVADOS	94	1,00	$ 44.995.350,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 44.995.350,00

Notas Finales

Linea de negocio: Apropiación técnica del contrato directo 001 con disponibilidad presupuestal del 26 de septiembre del 2024 en el registro 1 826 del 27 de septiembr e del 2024 que tiene como objeto: " fortalecimiento del gobierno propio , la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autono mía y la g

Datos Totales



Documento generado el:
19/12/2024 16:08:57
Documento validado por la DIAN:
19/12/2024 16:08:58
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	44995350
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	44995350
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	44995350
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 44995350

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	44.995.350,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	44.995.350,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	44.995.350,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 44.995.350,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075668521 Rango desde: 20 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-07-24

INFORME No.:	03
FECHA DEL INFORME:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA:	INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	CONTRATO Nº C001 de 2024
PROCESO DE SELECCIÓN No.:	5308/C001/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
LOCALIZACIÓN:	VEREDAS HOLANDA Y PORTACHUELO– MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO:	EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, NO SERÁ OTRO DIFERENTE AL DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE:	NIT No. 890.980.807-1
CONTRATISTA:	EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, IDENTIFICADO CON EL NIT NO. 811022551-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MÓNOICA MARCELA FORONDA MESA, IDENTIFICADA CON CC NO. 39.358.854
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT NO. 811022551-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MÓNOICA MARCELA FORONDA MESA, IDENTIFICADA CON CC NO. 39.358.854
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL	VEREDA SAN ANDRÉS – GIRARDOTA / 313

CONTRATISTA:	7986732
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO:	SANTIAGO VÁSQUEZ ECHEVERRI
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL:	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOSML (COP $350.000.000). TODO INCLUIDO; DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: Costo Directo $ 266.711.723 Retenciones e impuestos $ 38.139.776 Costo de Profesionales $ 27.146.250 Fortalecimiento del Gobierno Propio $ 18.002.250
IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y ASEGURADORA	M-100245349, CON ANEXO 01 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024 (COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CON NIT: 860.037.013-6)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1379 del 26/09/2024, Registro Presupuestal 1826 del 27/09/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL OTROSÍ AL CONTRATO:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN Y/O REANUDACIÓN No. 1:	N/A
FECHA OTROSÍ No. 1:	N/A
PLAZO ADICIONADO OTROSÍ No. 1:	N/A
PLAZO TOTAL ADICIONADO:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR ADICIONADO OTROSÍ No. 1:	N/A
VALOR TOTAL ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOSML (COP $350.000.000).
VALOR TOTAL PAGADO DEL CONTRATO:	CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($109.457.700)
SALDO DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL

	TRESCIENTOS PESOS ($ 240.542.300)
SALDO DEL CONTRATO PARA REINTEGRO AL MUNICIPIO:	POR DEFINIR DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO
ESTADO ACTUAL:	EN EJECUCIÓN

Este informe presenta el seguimiento a las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución del contrato No. C001 del 31 de octubre de 2024 desde su fecha de inicio hasta la fecha de corte de obra, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA."**

El informe entrega una descripción del avance físico en la ejecución de las obras y/o actividades conforme a la administración delegada de recursos del proyecto, seguimiento jurídico, seguimiento técnico a las actividades realizadas y seguimiento financiero al contrato, así como las dificultades presentadas, incluyendo componentes técnicos, administrativos y financieros y el programa operativo y de inversión en los cuales se analiza el programa de ejecución de los trabajos, las documentaciones de los cambios, las inversiones realizadas, y todos los demás aspectos que permitieron el adecuado seguimiento y control de las obras y/o actividades contractuales.

El informe entrega los indicadores, conclusiones y recomendaciones de la supervisión para lograr el alcance del contrato y para atender los eventos imprevistos que hayan afectado la normal ejecución de la obra y/o actividades en el plazo contractual.

1. SEGUIMIENTO JURÍDICO AL CONTRATO

1.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumplió con las siguientes obligaciones contractuales:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	
Descripción de la Actividad	(%) Cumplimiento
OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
Condiciones particulares: ✓ El lugar de ejecución de las obras, para dar cumplimiento al objeto contractual, será el corredor vial de las veredas Holanda y Portachuelo de Girardota — Antioquia, de acuerdo con las indicaciones de la entidad contratante. ✓ El contratista se compromete a contratar a todo costo (precios	100%

unitarios fijos), lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para la administración delegada de recursos, de conformidad con lo estipulado en el contrato. ✓ El desarrollo del contrato estará sometido a las directrices del interventor y del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.	
1. Especificaciones: Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deberá tenerse en cuenta las normativas y prescripciones de los Códigos y recomendaciones siguientes que apliquen para el caso ✓ Especificaciones generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS.2013 ✓ Manual de señalización vial del Ministerio de Transportes. ✓ Normas técnicas colombianas (NTC) para materiales. Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials). ✓ Resolución No. 180540 de marzo 30 de 2010, define el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (Ministerio de Minas y Energía, 2010). ✓ Guías de construcción sostenible del "Área Metropolitana del Valle de Aburrá. ✓ NSR-10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10 ✓ Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas vigente a la fecha. RETIE. ✓ Reglamento de higiene para la industria de la construcción. Resolución N° 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia. ✓ Resolución 001937 de marzo 30 de 1994 emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte. ✓ Normas y especificaciones generales de construcción de las Empresas Públicas de Medellín. ✓ Normatividad ambiental vigente ✓ Especificaciones técnicas particulares del presente proceso	100%
2. Actividades y especificaciones contempladas en el presupuesto oficial pactado en el contrato.	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA:	
1. La ejecución de cada uno de los ITEMS que se relacionan en el presupuesto oficial para la obra.	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE

		OBRA
2.	Ejecutar las actividades y entregar lo anteriormente mencionado acorde al objeto del contrato, que permitan obtener un resultado satisfactorio en cuanto a la calidad en la ejecución de lo contratado.	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA
3.	Garantizar el cumplir con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de obra que se va a ejecutar establecidas, de acuerdo a lo pactado en los términos del contrato.	100%
4.	Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el municipio del contrato.	100%
5.	Informar oportunamente al municipio, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	100%
6.	Permitir al municipio por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades por la mano de obra suministrada e interventoría.	100%
7.	Dar cumplimiento al plazo contractual.	100%
8.	Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato de obra e interventoría.	100%
9.	Garantizar el cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, etc., cuando éste sea el caso.	100%
10.	Cumplir y presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.	100%
11.	Garantizar que el personal a cargo de la obra tenga el curso de alturas vigente, en caso de requerirse, en razón a las obras a ejecutar.	100%
12.	Contar con transporte para trasladarse hasta el sitio de la obra a intervenir, asumido por su cuenta.	100%
13.	Custodiar la información y elementos a los que tenga acceso con razón al presente contrato.	100%
14.	Programar con plena autonomía administrativa y técnica y, con sujeción a las órdenes del interventor, las actividades tendientes a desarrollar el objeto contractual.	100%
15.	Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del presente contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.	100%
16.	Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir	100%

las finalidades trazadas en la presente contratación.	
17. Realizar y cubrir los pagos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se ocasionen a fin de dar inicio a la ejecución del contrato, si a eso hubiere lugar.	100%
18. Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual.	100%
19. EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del objeto contractual.	100%
20. EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS está obligado a entregar, una vez se finalice el objeto contractual, un inventario detallado de la documentación actualizada y efectuada por él.	UNA VEZ FINALICE EL CONTRATO
21. Las demás actividades requeridas por el supervisor de acuerdo a las actividades contratadas, requeridas para dar cumplimiento al objeto contractual.	100%
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	
1. Recibir los recursos entregados por el Municipio de Girardota, de conformidad con lo estipulado en el contrato y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto y su alcance.	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA
2. Llevar una contabilidad independiente de los recursos entregados, separados de sus propios recursos y de los demás que se encuentre administrando, donde se especifique el monto de los recursos recibidos y pagados.	100%
3. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	100%
4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.	100%
5. Asumir la defensa de los recursos entregados para su administración, asegurando la protección contra cualquier acto de terceros que atente contra los mismos.	100%
6. Cumplir con las obligaciones legales del personal a su cargo, además acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, para ello,	100%

	presentará las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato.	
7.	Coordinar con el Supervisor delegado para el contrato, por parte del municipio, la ejecución de las obras al igual que las actividades y funciones de la interventoría para cumplir el objeto contractual.	100%
8.	Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones que le presente el Municipio de Girardota o la Interventoría externa del Contrato.	100%
9.	Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	100%
10.	Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades contractuales.	100%
11.	Administrar los recursos y ejecutarlos según el objeto y su alcance, al igual que dar cumplimiento al plazo contractual.	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA
12.	Desarrollar los procesos de selección y contratación para los servicios solicitados por el Municipio de Girardota al interior del contrato interadministrativo.	100%
13.	Constituir una cuenta independiente, en una entidad financiera, para efectos del manejo exclusivo de los recursos dados en administración.	100%
14.	Reintegrar al Municipio de Girardota los rendimientos financieros que se generen en la cuenta; en caso de que se generen gravámenes a los movimientos financieros, este valor se compensará con los rendimientos generados en la cuenta bancaria.	CONTRA LIQUIDACIÓN
15.	Liquidar oportunamente y cuando se requiera, los contratos suscritos con terceros, de acuerdo con el reglamento de contratación interno y expedir as correspondientes certificaciones a solicitud de los interesados.	CONTRA LIQUIDACIÓN
16.	Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo y realizar el pago oportuno a los proveedores de los servicios en ejecución del presente contrato, con sujeción a la disponibilidad de recursos en la cuenta bancaria inscrita en atención al mismo.	100%
17.	Enviar el reporte mensual, o a solicitud del municipio, de los recursos transferidos por el Municipio de Girardota.	100%
18.	Cumplir con las obligaciones legales del personal en particular la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, integral y salud en el trabajo,	100%

conforme a la normatividad vigente.	
19. Coordinar con el municipio del contrato, la ejecución del mismo en materia de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de cada uno de los despachos de vehículos.	100%
20. Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución logística del contrato interadministrativo.	100%
21. Con el informe mensual de la ejecución de los recursos administrados, debe remitir al Municipio de Girardota el extracto bancario que contenga el valor de los rendimientos financieros de la cuenta destinada para su manejo, a efectos de que el Municipio de Girardota pueda emitir la respectiva cuenta de cobro.	CONTRA LIQUIDACIÓN
22. Presentar al municipio, paz y salvo del pago a la seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal utilizado en el desarrollo del objeto contractual para cada acta de pago.	100%
23. En todos los procesos contractuales que se adelanten en ocasión de encargos de la Administración Municipal, la EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS, deberá respetar y seguir los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, el deber de selección objetiva y acatar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993.	100%
24. Será responsabilidad de EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS adelantar los estudios y documentos previos, elaborar los pliegos de condiciones, efectuar las publicaciones del caso que se requieran, audiencias, actos administrativos, resolver los recursos, elaborar los contratos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con lo previsto en la ley y por lo que le indique el ente municipal, cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	100%
25. EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS debe conformar los archivos de todos los procesos contractuales que inicie con ocasión de los encargos que de este contrato surjan, garantizando la custodia de la información, de manera organizada, foliada y completa, en los términos y plazos a que se refiere la Ley 594 de 2000 o ley General de Archivo.	100%
26. EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS deberá remitir al municipio todos los documentos causados en la ejecución de éste contrato en original.	100%

27. EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS, deberá garantizar la información contractual que se le requiera de manera oportuna, suficiente y completa.	100%
28. Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Estatuto General de Contratación Pública, la Legislación Comercial, estableciendo como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE GIRARDOTA y/o EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	100%
29. Garantizar en todos los procesos de contratación, el equilibrio contractual tanto de los contratistas como de los recursos municipales.	100%
30. Suscribir junto con el MUNICIPIO las actas de iniciación y liquidación del contrato interadministrativo, de modificación si hay lugar a ello y liquidación del contrato interadministrativo en los términos establecidos contractualmente.	CONTRA LIQUIDACIÓN
Discriminar en su propuesta técnica el porcentaje de honorarios que cobra por sus servicios.	100%
31. Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre la estabilidad de la obra, cuando ésta presenta deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, según lo establecido en este contrato interadministrativo.	NO SE HA PRESENTADO EL CASO
32. En los contratos que EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS celebre para la ejecución de los contratos específicos, EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS pactará la imposición de multas y la cláusula penal, contemplando que en caso de que se multe al contratista o se aplique la cláusula penal, el valor de éstas será incorporado al presupuesto del respectivo contrato específico, previo el trámite respectivo y se acordará con el interventor la destinación que se dará a dichos recursos, que en todo caso deberá ser para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Si para el momento en el que se obtengan dichos recursos, el plazo del contrato específico ya ha vencido, dicho valor deberá ser reintegrado al Municipio de Girardota, antes de la liquidación del mismo. Igual destinación se dará a los recursos que EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS obtenga producto de la aplicación de las garantías contractuales.	NO SE HA PRESENTADO EL CASO
33. EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS deberá informar oportunamente al Municipio de Girardota, sobre las solicitudes de	NO SE HA PRESENTADO EL CASO

conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión a la ejecución del presente contrato.	
34. EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS será responsable en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, atendiendo a que se trata de un contrato de mandato sin representación, por las fallas, errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del encargo, respondiendo hasta por la culpa leve, siempre que le sea imputable a EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS.	100%
35. Cuando terceros efectúen reclamaciones al MUNICIPIO por errores de EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS en su gestión, aquél podrá repetir contra ésta por los actos que sean imputables a su negligencia, impericia, descuido, error u omisión.	NO SE HA PRESENTADO EL CASO
36. En caso de presentarse demandas y/o reclamaciones o conciliaciones EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de los mismos.	NO SE HA PRESENTADO EL CASO
37. Responder con su propio patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve, en su calidad de mandatario, siempre y cuando se trate de conductas que le sean imputables.	NO SE HA PRESENTADO EL CASO
38. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato indicadas por el supervisor delegado del contrato y acorde a la propuesta comercial presentada.	100%

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Se realizó la verificación del cumplimiento en el pago de la seguridad social integral de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, etc. Respecto al cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, y se aportaron los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo.

PERÍODO DE PAGO: NOVIEMBRE		NÚMERO DE PAGO: 1049373005 – 1049373005 - 1049373005	
ASPECTO ECONÓMICO			
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**$44.995.350**		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	No. DE PLANILLA
	$712.100	NOVIEMBRE	9477293703
	$1.387.100	NOVIEMBRE	9477293703
	$624.400	NOVIEMBRE	9468660929

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO AL CONTRATO

2.1. PAGOS AL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOSML (COP $350.000.000). TODO INCLUIDO; DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: Costo Directo $ 266.711.723 Retenciones e impuestos $ 38.139.776 Costo de Profesionales $ 27.146.250 Fortalecimiento del Gobierno Propio $ 18.002.250
Valor Adiciones	N/A
Valor Total del Contrato	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOSML (COP $350.000.000).
Valor Honorarios Mensuales	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FORMA DE PAGO DE LA MINUTA DEL CONTRATO

Valor total pagado a la fecha	CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($109.457.700)
Valor saldo por pagar a la fecha	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 240.542.300).
Valor a pagar al contratista	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($44.995.350)
Valor saldo por liberar	POR DEFINIR DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN FINAL DEL VALOR CONTRACTUAL
Valor total a reintegrar al municipio	POR DEFINIR DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN FINAL DEL VALOR CONTRACTUAL

Resumen Financiero Contrato N°: C001-2024 - CCSA HOLANDA		
Costo Directo	$	266.711.723
Retenciones e impuestos	$	38.139.776
Costo de Profesionales	$	27.146.250
Fortalecimiento del Gobierno Propio	$	18.002.250
Valor contrato inicial	**$**	**350.000.000**
Valor Otrosí N°1	$	-
Valor Otrosí N°2		
VALOR TOTAL CONTRATO	**$**	**350.000.000**
PAGO 1	$	91.455.450
PAGO 2	$	18.002.250
PAGO 3	$	44.995.350
PAGO 4		
TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	**$**	**154.453.050**
% EJECUTADO		**44%**
SALDO POR EJECUTAR	$	195.546.950
% PENDIENTE		**56%**

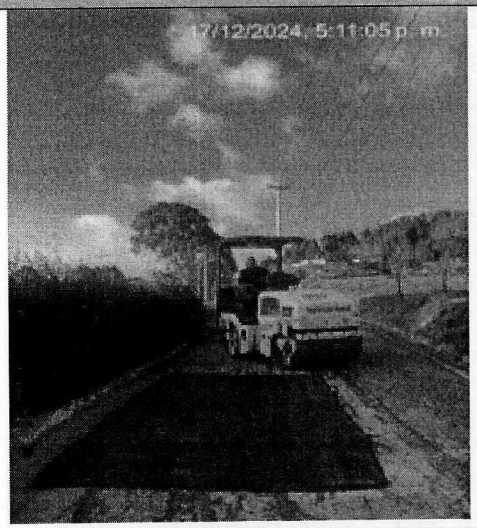
3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

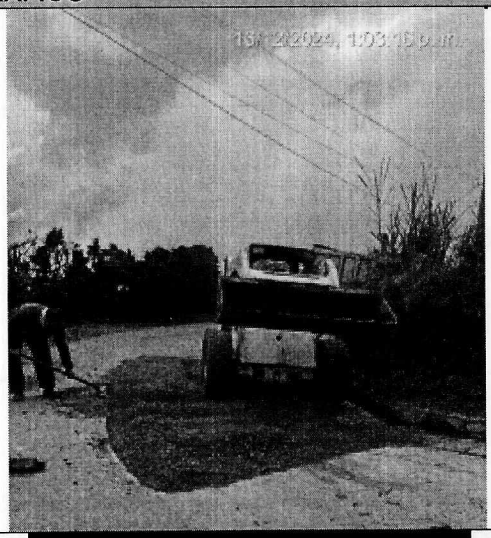
A continuación, se presenta un resumen de actividades y de avance acumulado de cantidades contractuales:

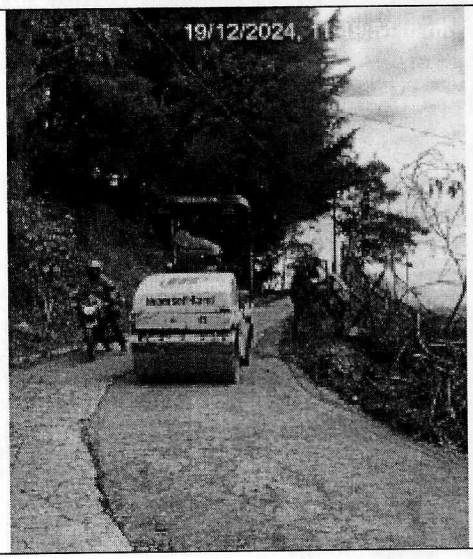
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE
1.1	EXCAVACIÓN de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	173	94,00	54%
1.2	Suministro, transporte y colocación de base granular Tipo INVIAS 2013, compactada al 95% por medio mecánico, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. La medida será en sitio ya compactada.	m3	108	94,00	87%
1.3	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 para parcheos. La instalación es manual y compactación con vibro compactador. El ítem incluye corte y demolición del pavimento existente; limpieza, preparación, compactación e imprimación de la superficie para el parcheo.	m3	110	73,00	66%
1.4	Cuneta de concreto de 75 cm de desarrollo incluido el espaldar y un espesor de 10 cm, vaciada in situ; con malla electrosoldada. Incluye la conformación de la superficie de apoyo.	ml	450		0%
1.5	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	m3	5,5		0%

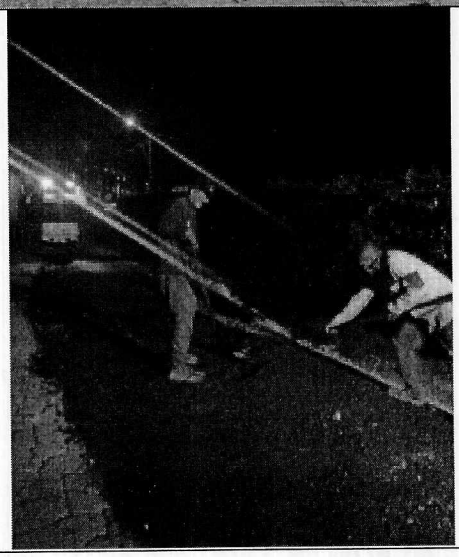
1.6	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpafy=4200 kf/cm2, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	KG	420		0%

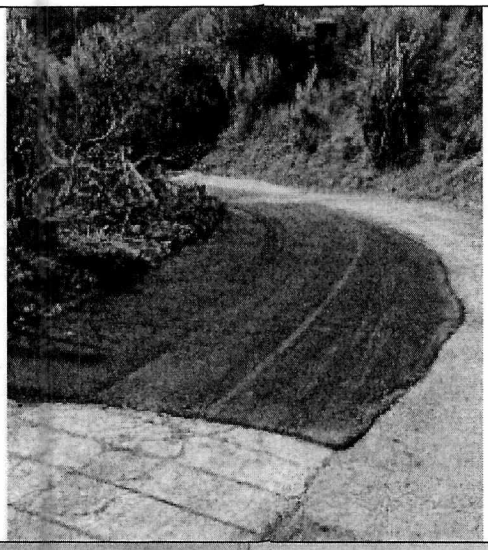
REGISTRO FOTOGRÁFICO



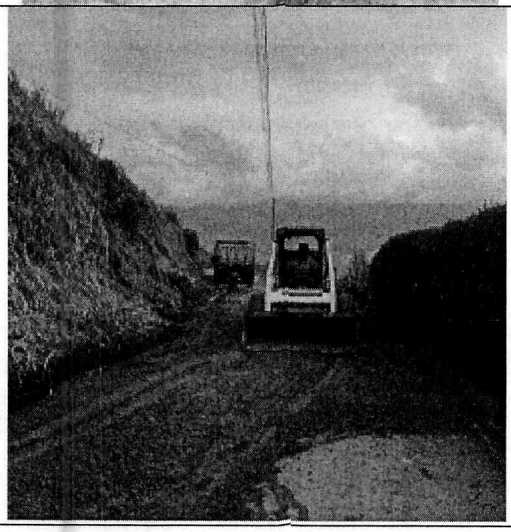


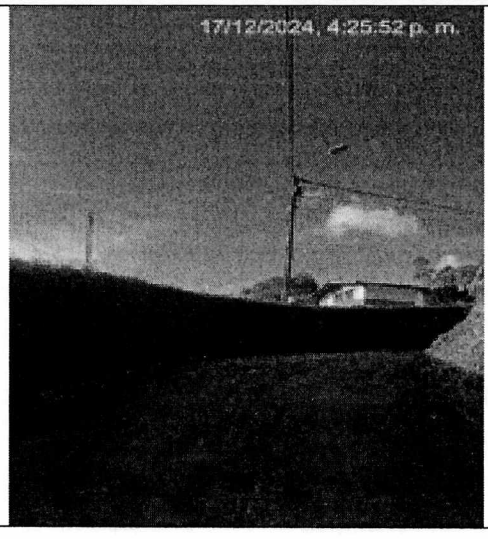












Se adjunta adicionalmente informe de avance del contratista de obra.

4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS:

CAMBIOS EN EL CONTRATO:

Hasta la fecha no se han realizado modificaciones CONTRATO "FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA."

4.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS IMPREVISTOS

Como se mencionó previamente se registraron retrasos en el cronograma de ejecución de actividades, debido a las demoras en el proceso de contratación interno de EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS y posteriormente por problemas del contratista ejecutor con el suministro de base granular y mezcla asfáltica.

También se debe tener en cuenta que las condiciones climáticas han dificultado el correcto avance de las obras, por lo que se deberá solicitar una prórroga al contrato.

5. ANEXOS

1. Certificado de pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales al mes de noviembre de 2024, cédula, antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional del contador.
2. Planillas de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes de noviembre de 2024.
3. Informe de avance del contratista.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las actividades del contrato hasta la fecha de corte de obra se ejecutaron de forma satisfactoria.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de las obligaciones, compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se puede proceder con el PAGO N°3. Se deberá proceder con la liquidación bilateral del contrato, una vez se realice la liquidación del contrato de obra derivado del C001 del 31 de octubre de 2024, y se realice el reintegro de recursos no ejecutados además de los rendimientos financieros generados hasta la fecha de cancelación de la cuenta aperturturada para la ejecución del contrato.

Atentamente,

SANTIAGO VASQUEZ ECHEVERRI
Supervisor Interno Delegado del Contrato
P.U Secretaría de Infraestructura
Municipio de Girardota

CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE VEREDA SAN ANDRES
GIRARDOTA ANTIOQUIA
Registro del Ministerio del Interior y de Justicia Oficio 07-24848-DET-1000
Resolución Nro. 0669 del 13 de mayo de 2020 de la Alcaldía Municipal
NIT 811.022.551-3

INFORME TÉCNICO QUINCENAL

CONTRATO DIRECTO NRO. 001 ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRES

OBJETO:

"FORTALECER EL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA".

CONTRATISTA:

CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS

FECHA :

JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el avance físico y financiero del contrato 001 mencionado, que actualmente se está llevando a cabo en las veredas Portachuelo, Holanda Parte Baja y Holanda Parte Alta. Por lo tanto, está expuesta la descripción cronológica de las actividades y la descripción financiera del contrato según lo ejecutado hasta el día lunes 17 de diciembre de 2024.

PRESUPUESTO CONTRATO

DETALLE DEL PRESUPUESTO

1.1	EXCAVACIÓN de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	173	$ 58.000	$ 10.041.238

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

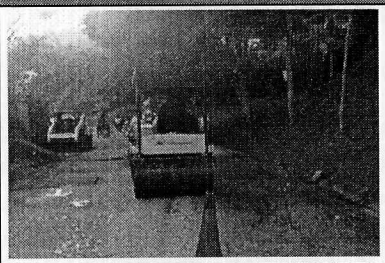
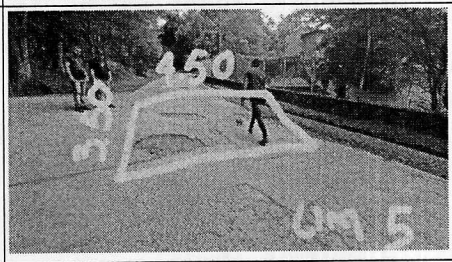
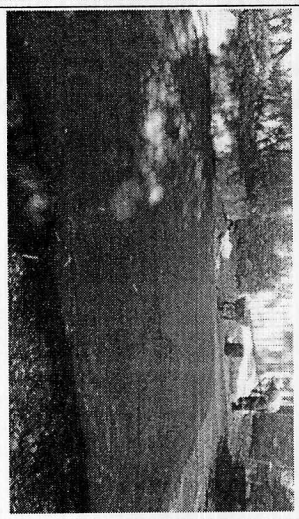
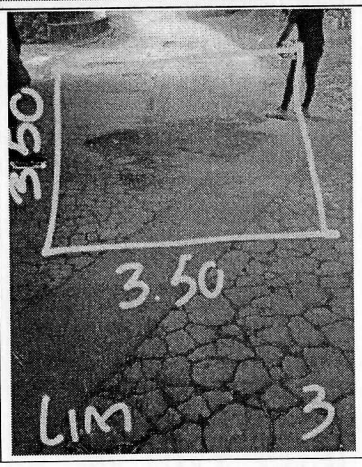
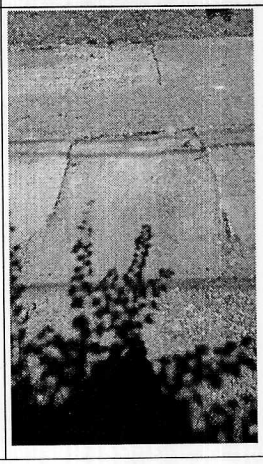
1.2	Suministro, transporte y colocación de base granular Tipo INVIAS 2013, compactada al 95% por medio mecánico, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. La medida será en sitio ya compactada.	m3	108	$ 180.000	$ 19.440.000
1.3	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 para parcheos. La instalación es manual y compactación con vibro compactador. El ítem incluye corte y demolición del pavimento existente; limpieza, preparación, compactación e imprimación de la superficie para el parcheo.	m3	110	$ 1.600.015	$ 176.001.650
1.4	Cuneta de concreto de 75 cm de desarrollo incluido el espaldar y un espesor de 10 cm, vaciada in situ; con malla electrosoldada. Incluye la conformación de la superficie de apoyo.	ml	450	$ 117.831	$ 53.023.950
1.5	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	m3	5,5	$ 861.950	$ 4.740.725
1.6	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa fy=4200 kf/cm2, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	KG	420	$ 8.248	$ 3.464.160
	(1) COSTO DIRECTO DE LA OBRA (CD)				$ 266.741.723
	(2) RETENCIONES E IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS				$ 38.139.778
	TOTAL COSTO DE ACTIVIDADES CONTRACTIVAS				$ 304.881.500
	COSTOS DE PROFESIONALES PARA EL CONTRATO				$ 27.146.250
	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO				$ 18.002.250
	COSTO TOTAL				$ 350.000.000

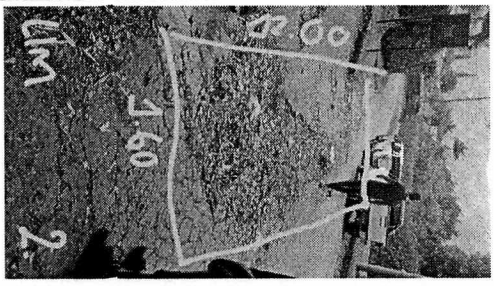
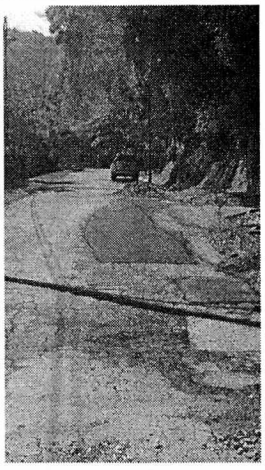
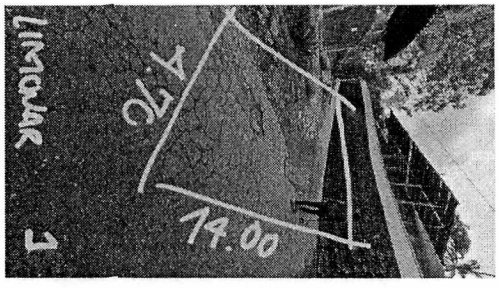
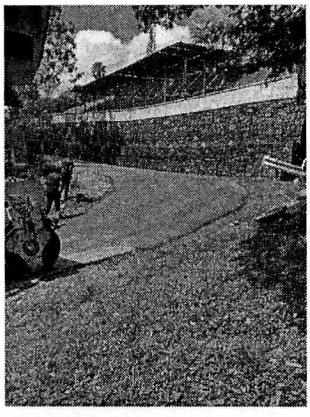
ACTIVIDADES EJECUTADAS

- **Semana 3**

Se inició la ejecución en el sector de la Vereda Portachuelo por la vía El Limonar. Para estos puntos se evaluó en campo la estabilidad y la firmeza de la subrasante existente. Esta se encontró en buen estado, sin humedad alta ni presencia de limos. Se tomó la determinación de compactar el material existente y de instalar mezcla sin hacer reemplazo de base granular.

Por lo tanto, se realizó la demolición de pavimento, se compactó la subrasante existente y se instaló una carpeta asfáltica con un espesor promedio de 10 cm.

UBICACION	ANTES	DESPUES
LIMONAR 6		
LIMONAR 5		
LIMONAR 4		
LIMONAR 3		

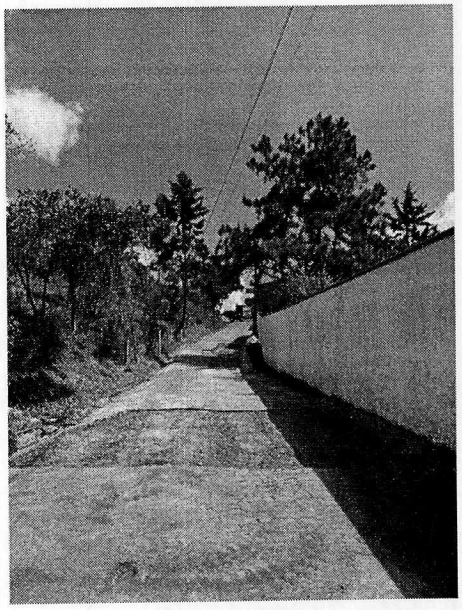
LIMONAR 2		
LIMONAR 1		

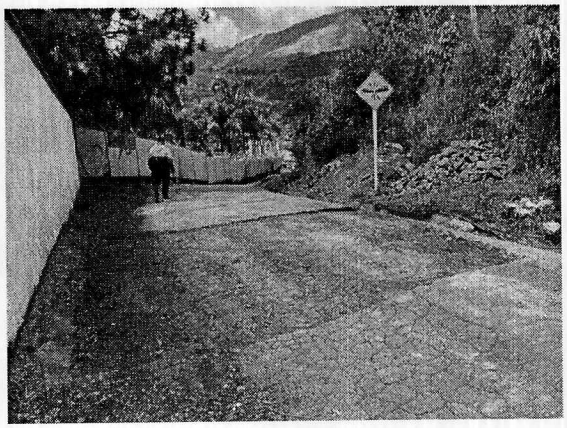
- **Semana 4**

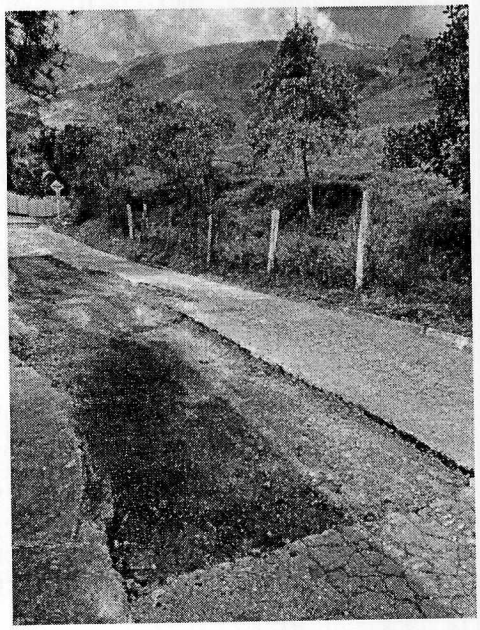
Jueves 05 de diciembre

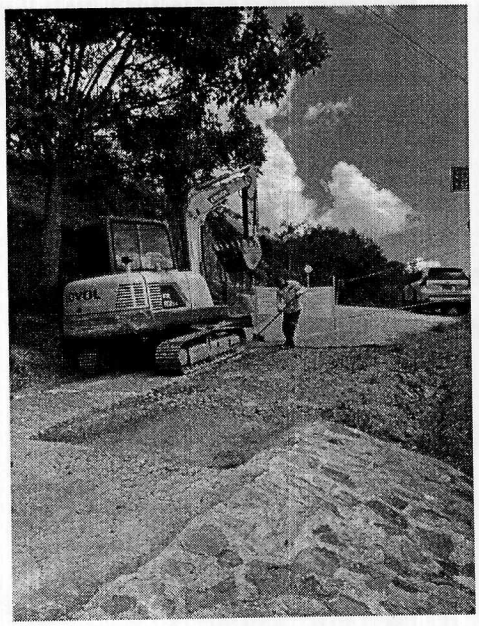
SECTOR SKY VIEW- LA YE:

- ✓ Demolición de pavimento existente



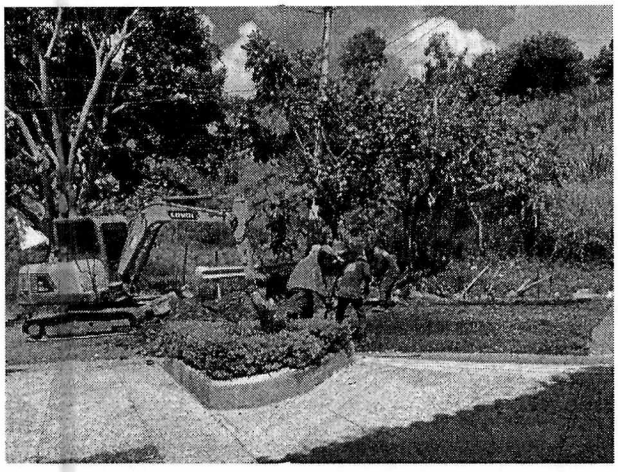


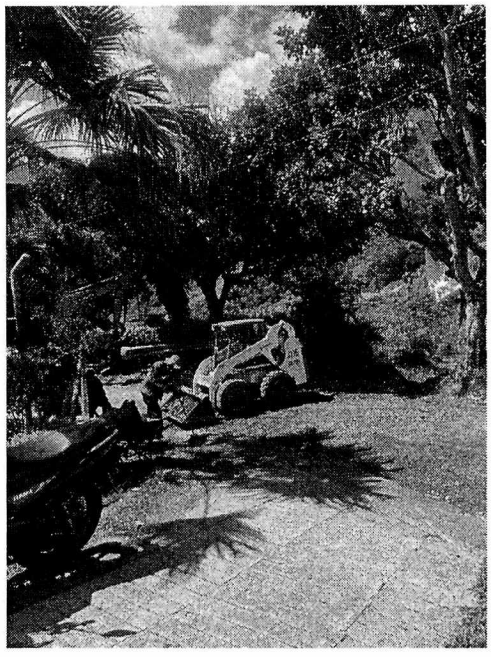




SECTOR VILLA QUINCHIA

- ✓ Demolición de pavimento existente

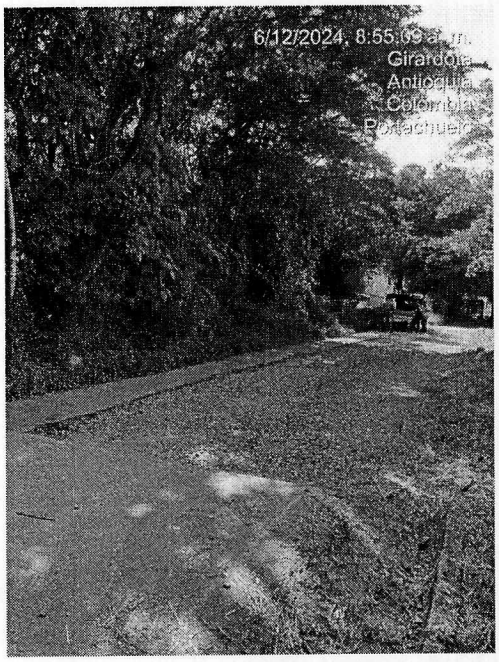
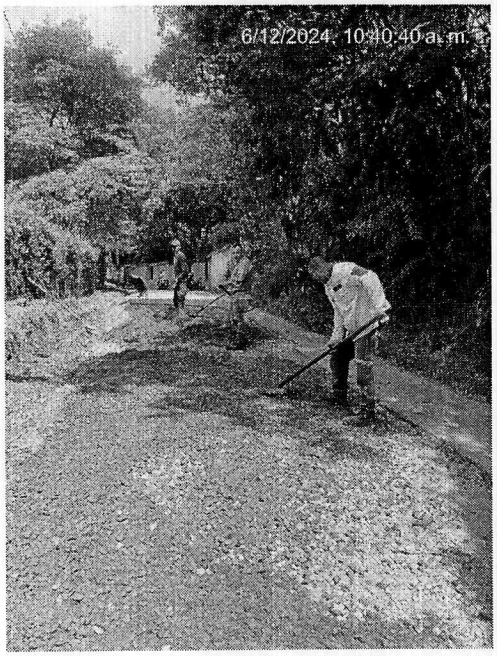
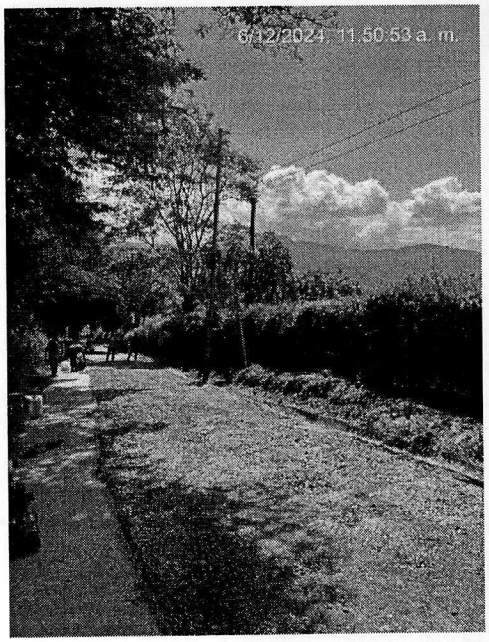
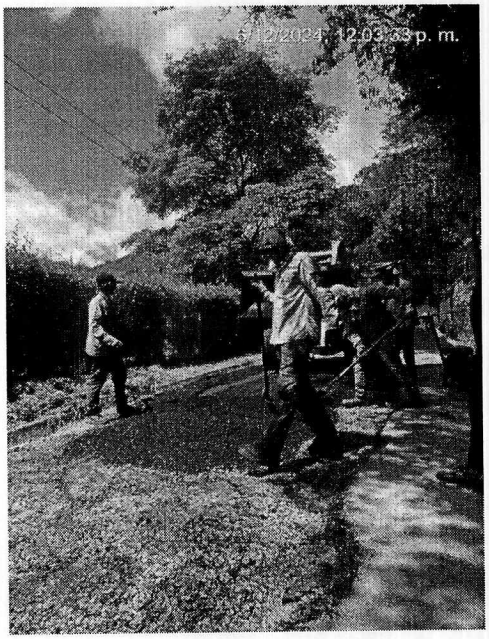


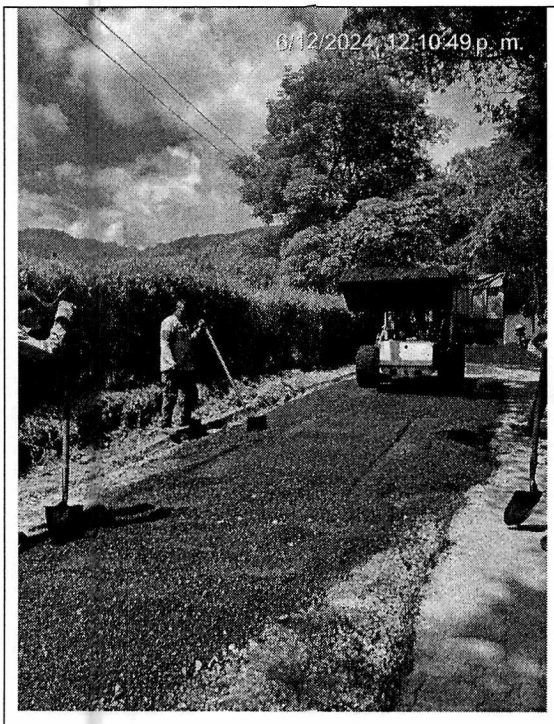
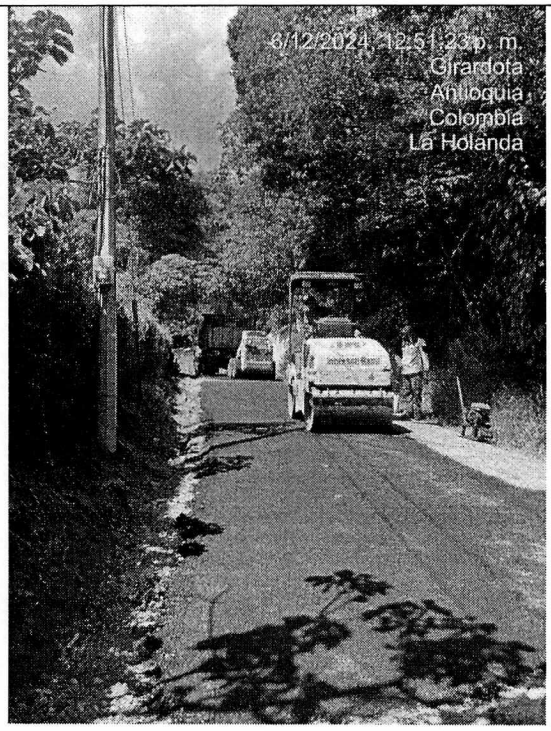


Viernes 06 de diciembre

SECTOR LAS MARÍAS

- ✓ Instalación de base granular con un espesor aproximado de 20 cm
- ✓ Imprimación e instalación de mezcla asfáltica espesor de 7,5 cm

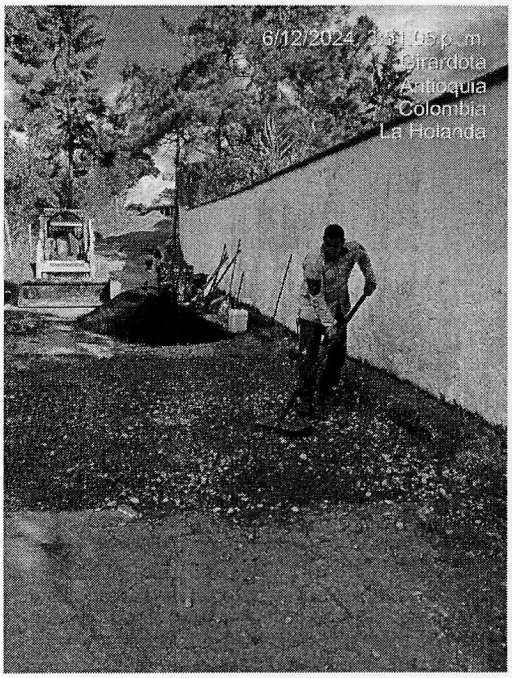
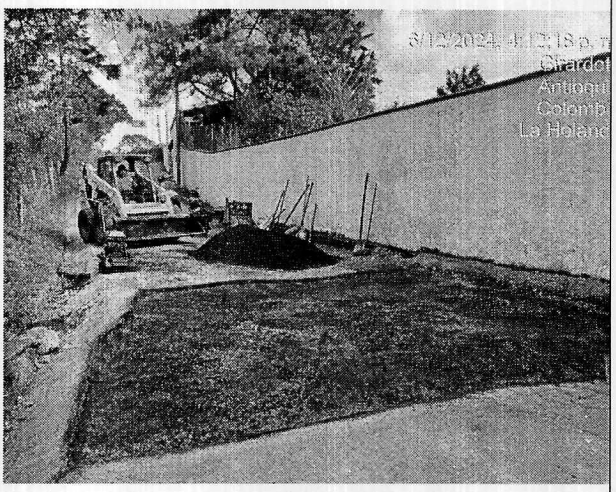
<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

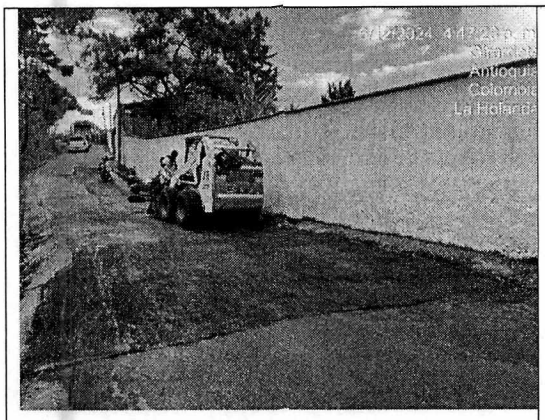
	

SECTOR SKY VIEW

1 INTERVENCIÓN

- ✓ Instalación de base granular espesor aproximado 15 cm
- ✓ Imprimación- instalación mezlca asfáltica espesor 7,5 cm

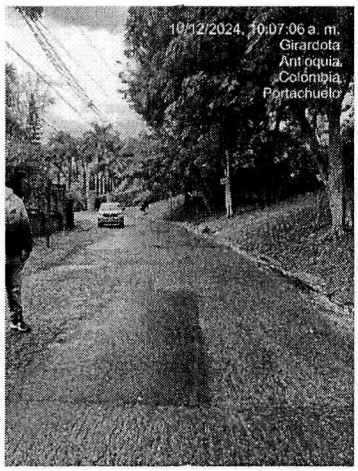
<table>
<tr>
<td>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

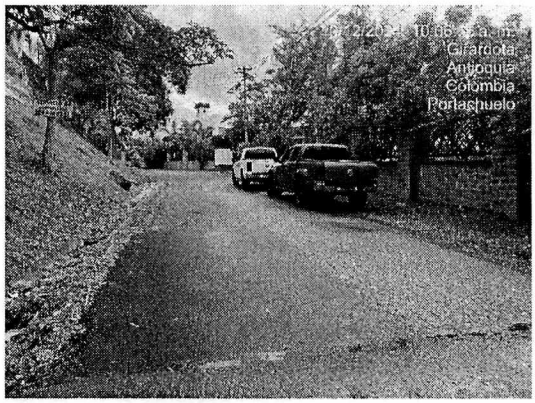


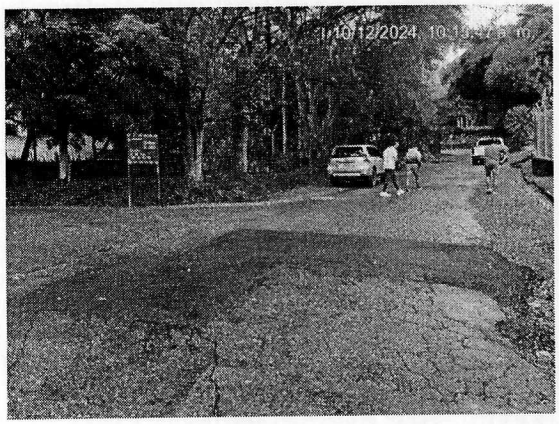
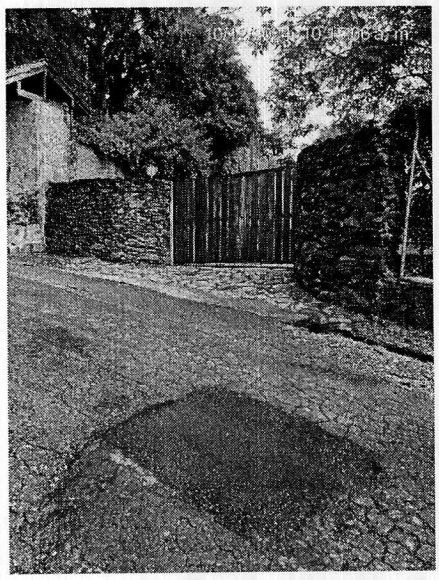
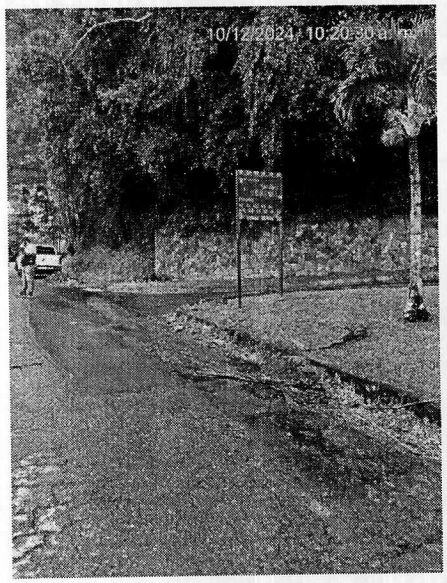
- **Semana 5**

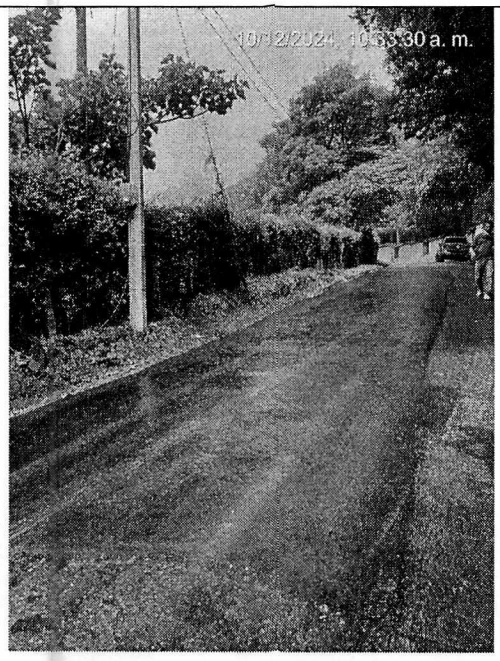
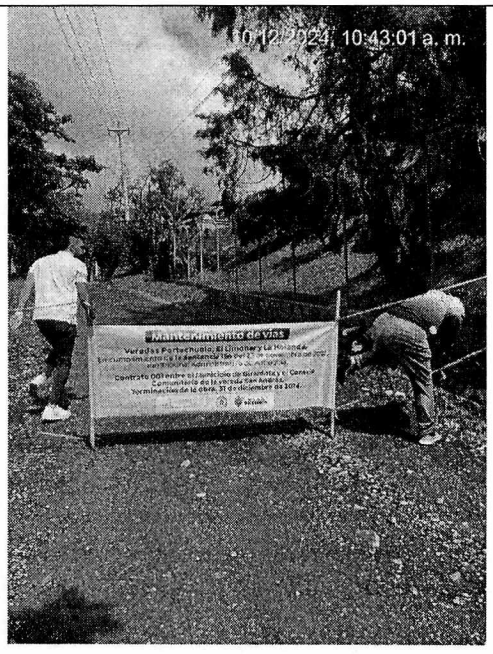
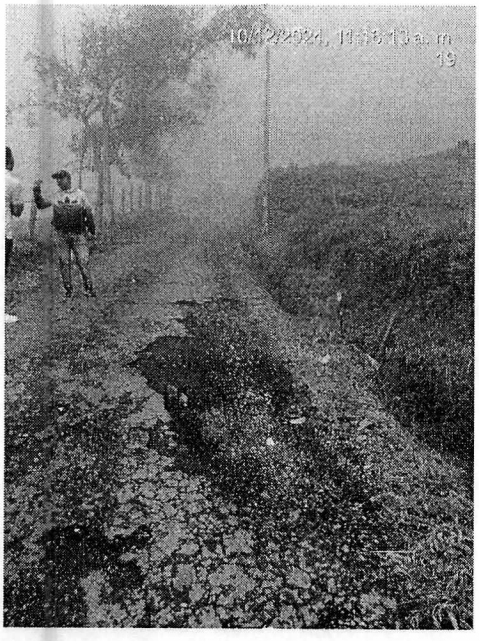
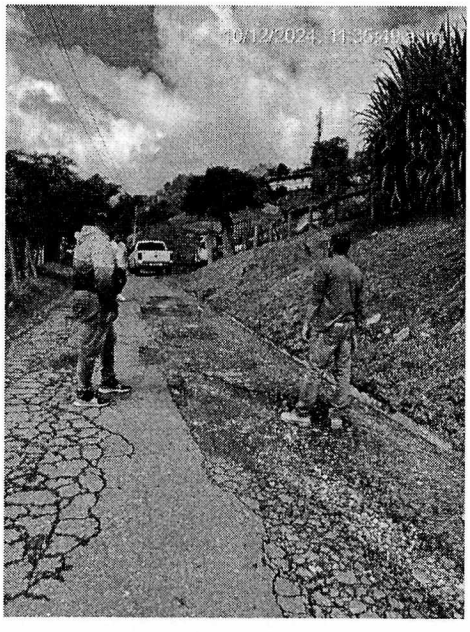
Martes 10 de diciembre

Se realizó un recorrido con el ing. Santiago Vasquez, supervisor designado del municipio, el contratista Renson Echeverry , el tecnólogo de obras civiles Antonio Gonzalez y la ing. residente de obra Valentina Tamayo . Durante este se revisaron y se tomaron medidas de los puntos intervenidos hasta la fecha en la vereda portachuelo sector el Limonar y vereda Holanda Parte Baja. Además se recorrió un tramo de la vereda Holanda Parte Alta. Todo esto con el fin de determinar el avance de la obra y realizar un balance financiero de lo ejecutado y una proyección sobre las cantidades de los puntos a intervenir en la Holanda Parte Alta.



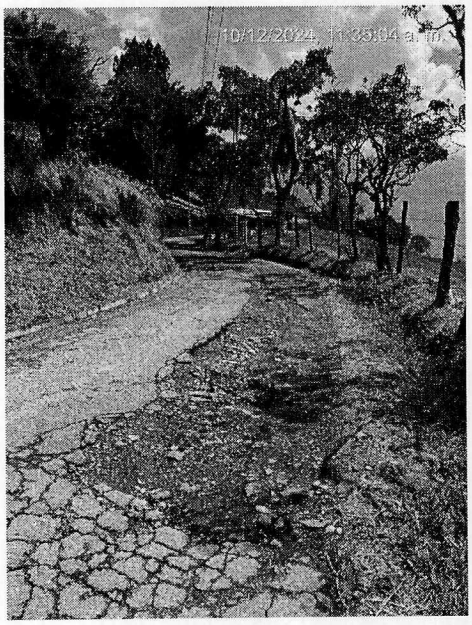


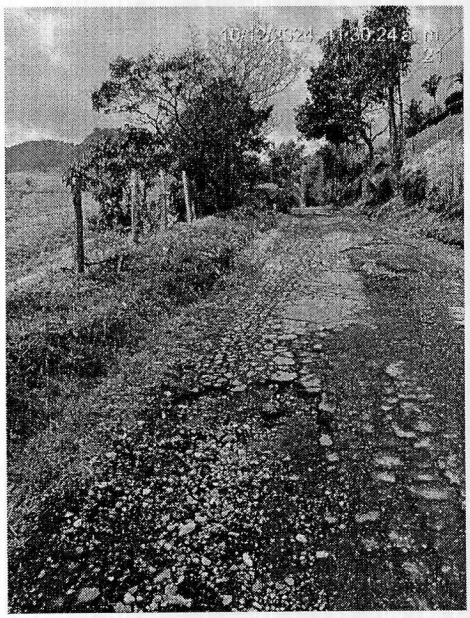
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>





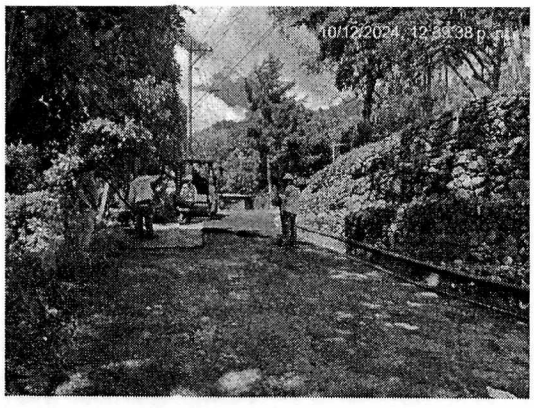
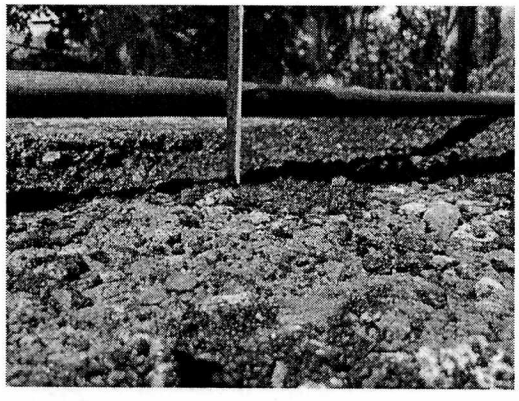




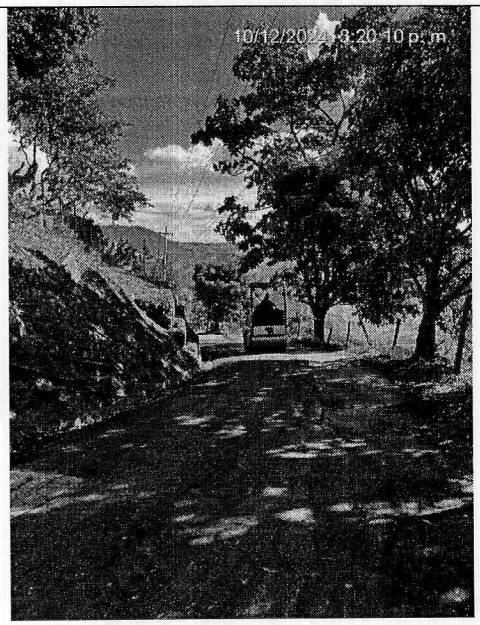
	

SECTOR LAS PESEBRERAS

- ✓ Instalación de base granular con un espesor aproximado de 20 cm
- ✓ Imprimación e instalación de mezcla asfáltica espesor de 7,5 cm

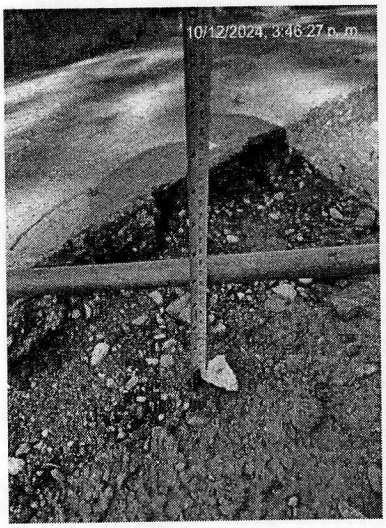


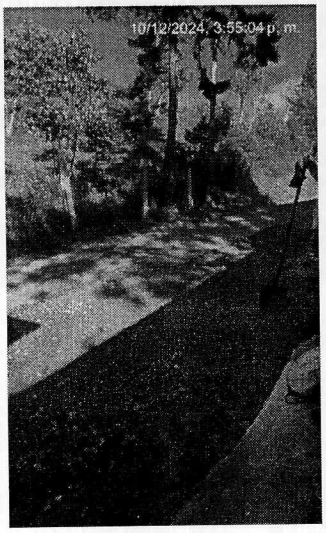


SECTOR SKY VIEW

1 intervención

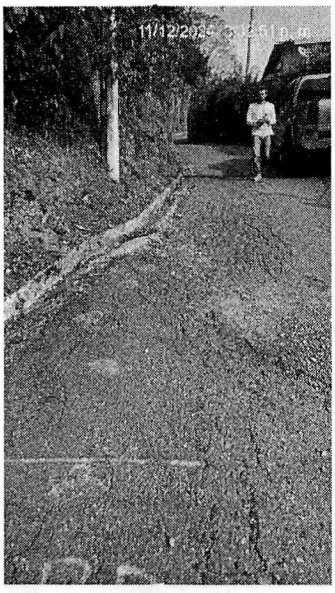
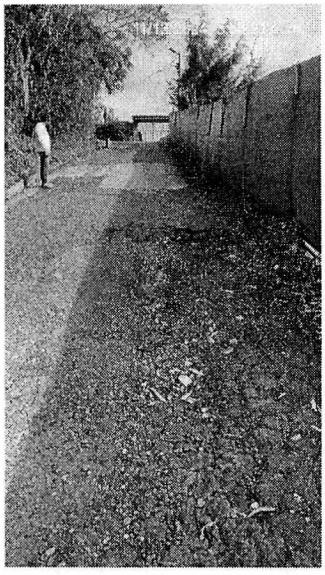
- ✓ Instalación de base granular con un espesor promedio de 15 cm
- ✓ Imprimación e instalación de mezcla asfáltica espesor 7,5 cm

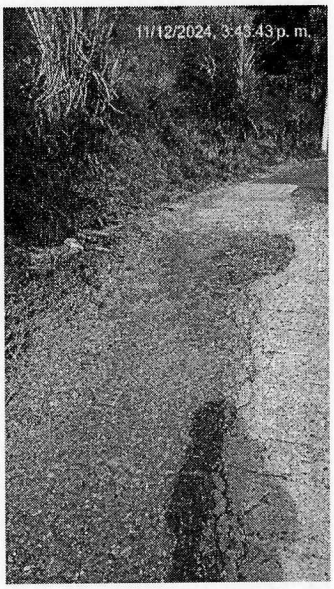
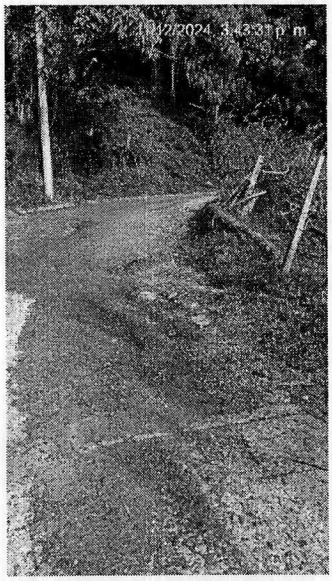
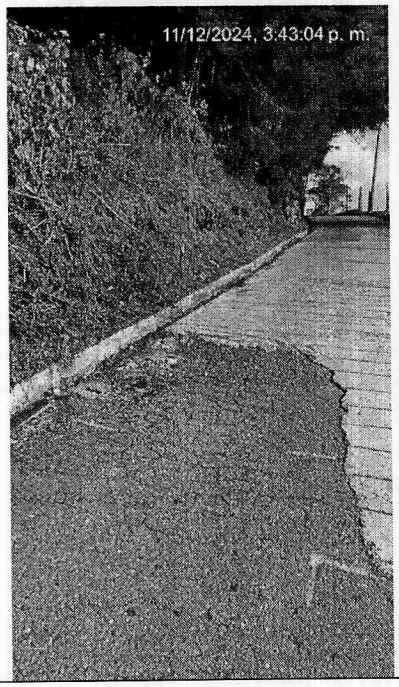




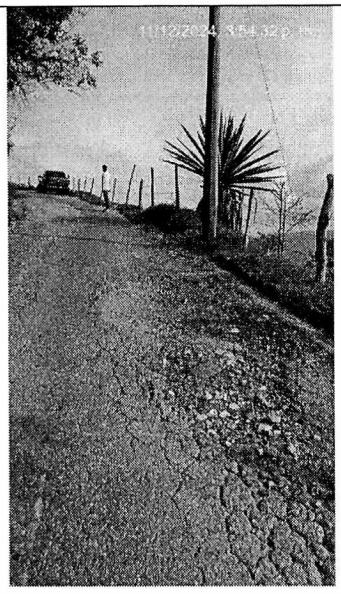
Miércoles 11 de diciembre

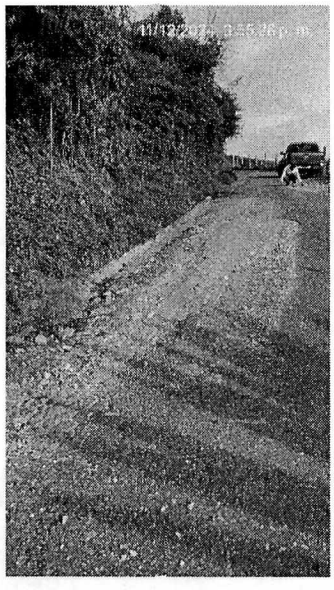
- Recorrido entre el tecnólogo de construcciones civiles y la ing. residente de la obra para determinar y medir los puntos propuestos por el señor Jorge representante de la comunidad de la Holanda Parte Alta. El señor Jorge en horas de la mañana marcó los puntos sobre la vía los cuales consideraba altamente accidentales y pertinentes intervenir y que además se habían acordado en reuniones y recorridos anteriores con la comunidad, la alcaldía y el contratista de la obra.

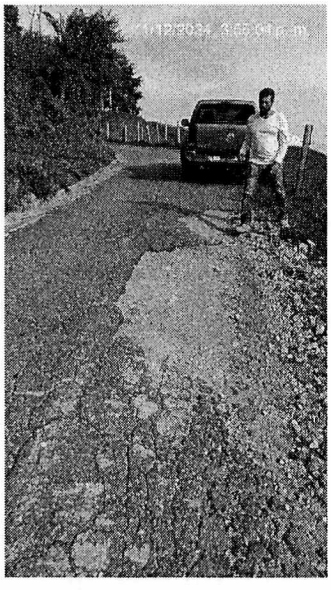
	

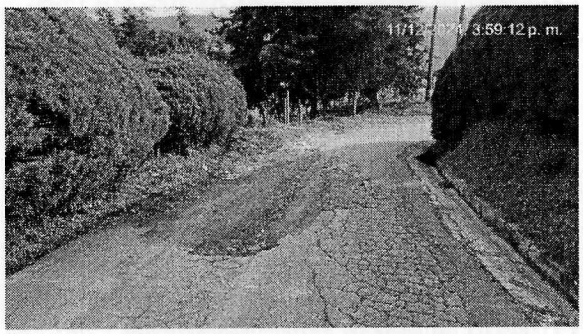
<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

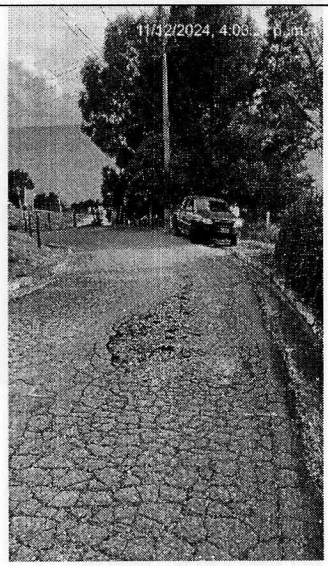


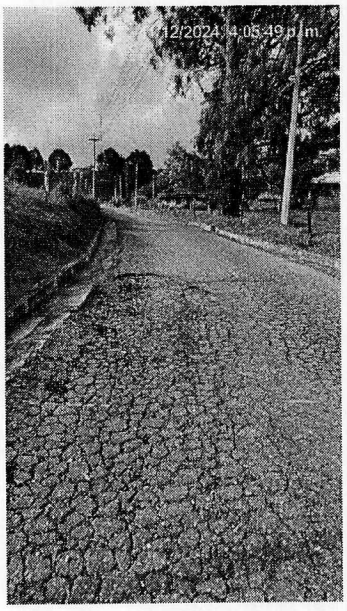


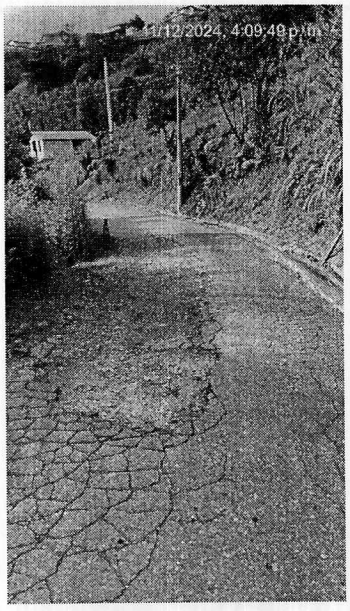


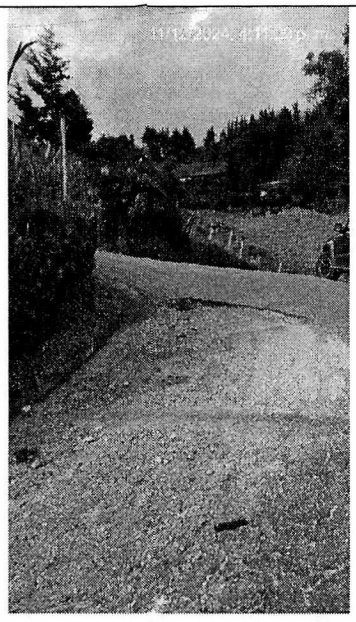


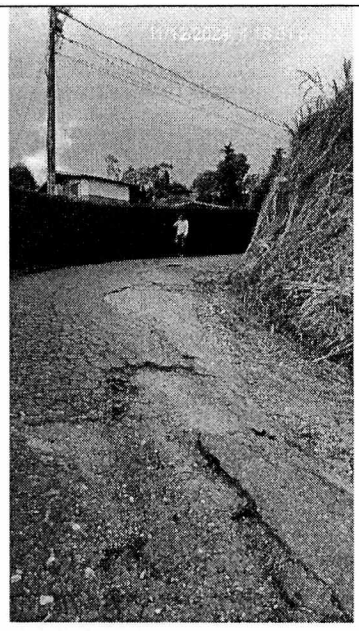


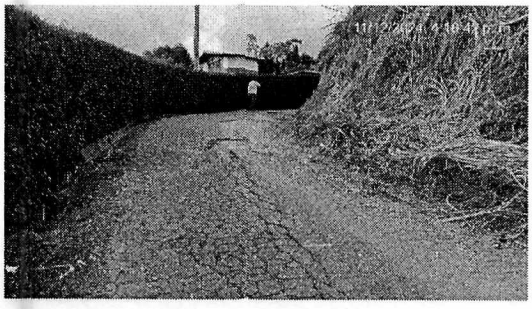


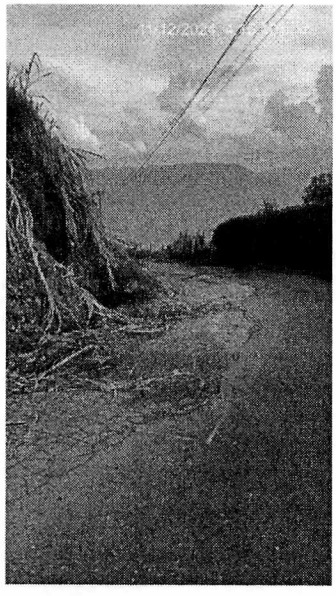






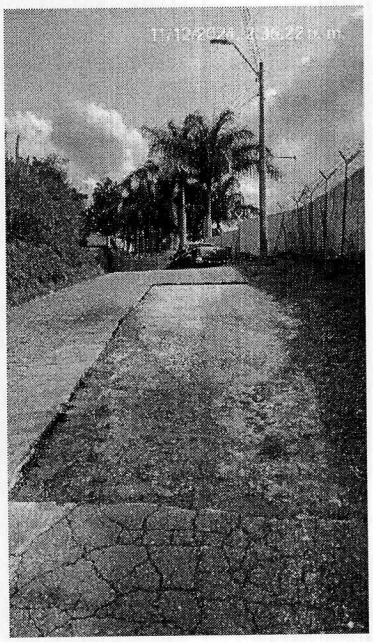






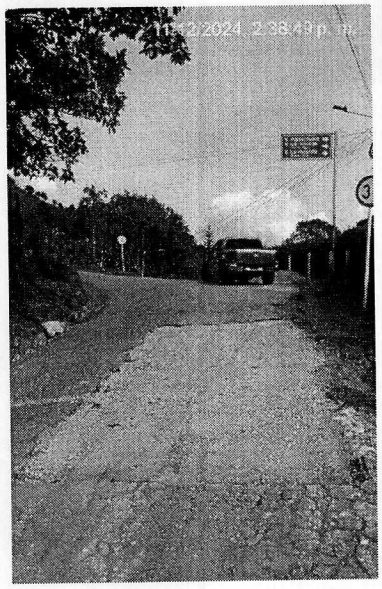
SECTOR ACCIDENTE ENTRE EL CLUB Y LA YE

- ✓ Demolición de pavimento existente
- ✓ Instalación de base granular espesor promedio 10 cm



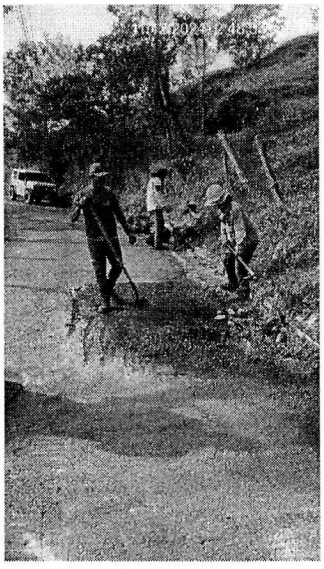
SECTOR LA YE

- ✓ Instalación de base granular espesor promedio 10 cm



SECTOR EL ATRACEDERO

- ✓ Demolición de pavimento existente



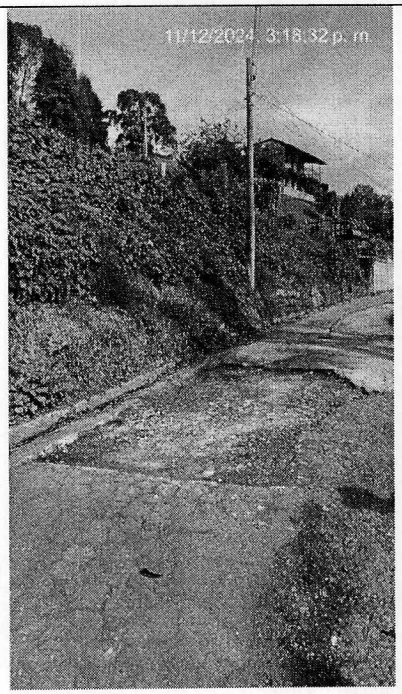
SECTOR ORLANDO GÓMEZ

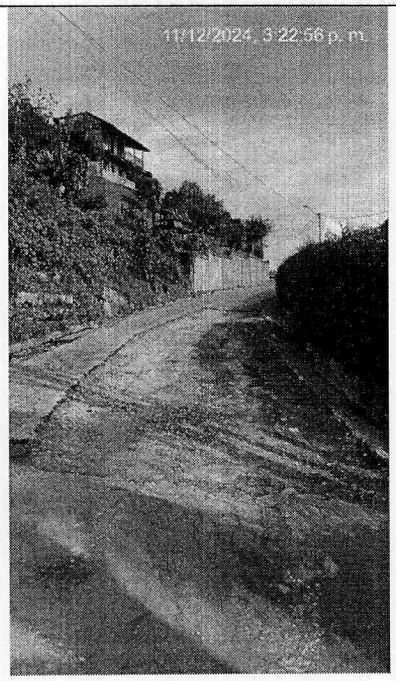
- ✓ Demolición de pavimento existente
- ✓ Instalación de base granular espesor aproximado 15 cm

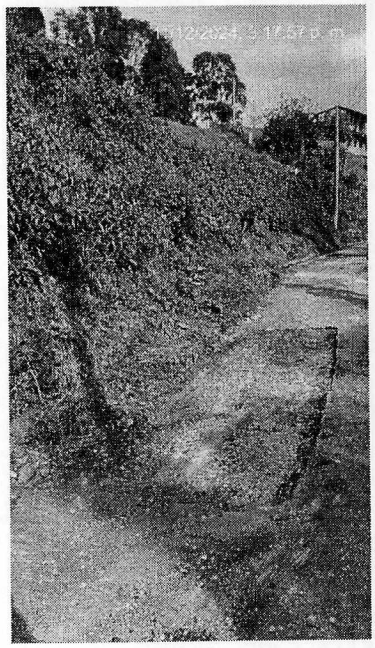


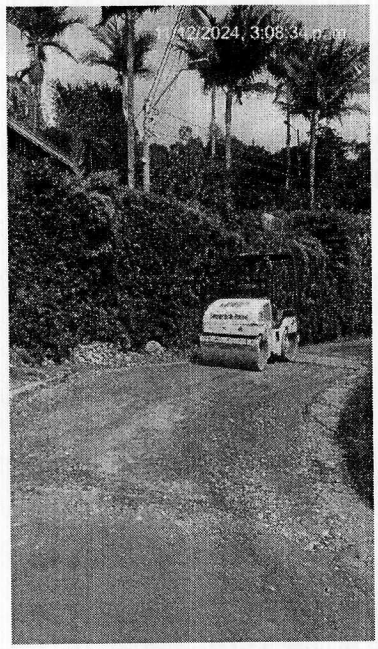
SECTOR LA MIGAJA

- ✓ Demolición de pavimento existente 4 intervenciones
- ✓ Instalación de base granular 1 intervención espesor promedio 15 cm


11/12/2024, 3:18:32 p. m.


11/12/2024, 3:22:56 p. m.




11/12/2024, 3:08:34 p. m.

Jueves 12 de diciembre

SECTOR CASA 16

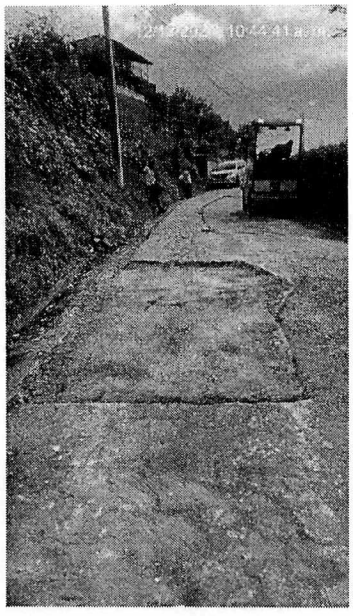
- ✓ Demolición pavimento existente

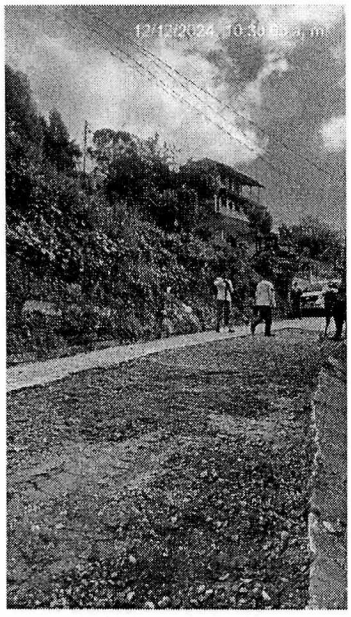


SECTOR LA MIGAJA

- ✓ Instalación de base granular espesor promedio 10 cm

3 intervenciones

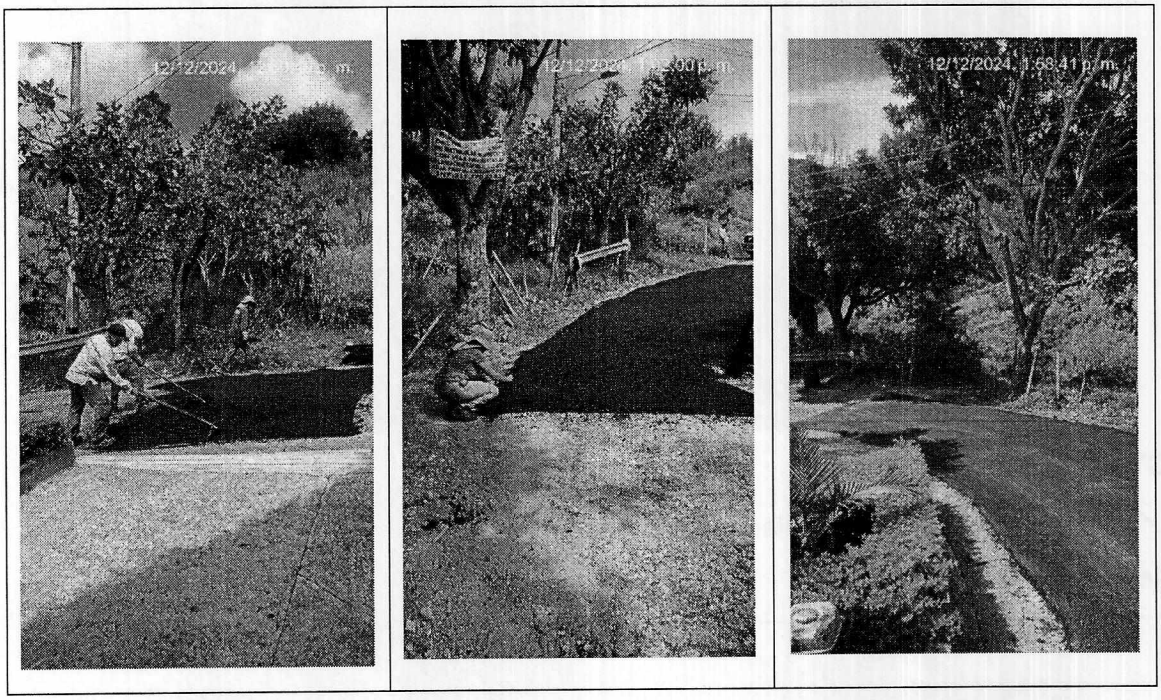




SECTOR FINCA VILLA QUINCHIA

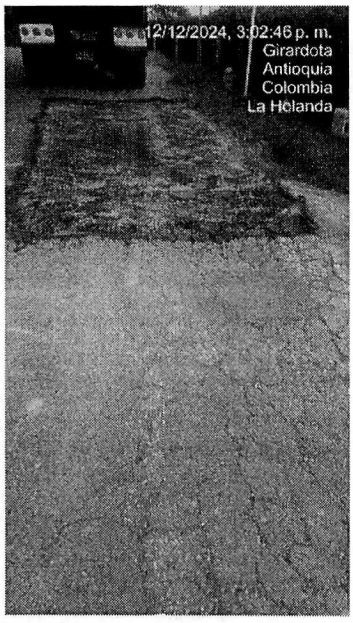
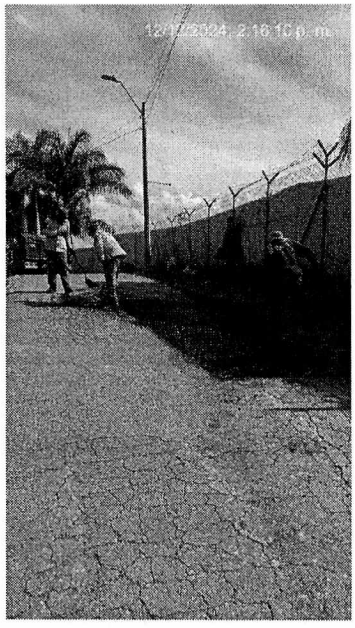
Instalación de base granular

- ✓ Imprimación e instalación de mezcla asfáltica espesor promedio 7,5 cm



SECTOR ACCIDENTE entre el CLUB y la YE- SECTOR LA YE- SECTOR EL ATRACADERO- SECTOR ORLANDO GÓMEZ

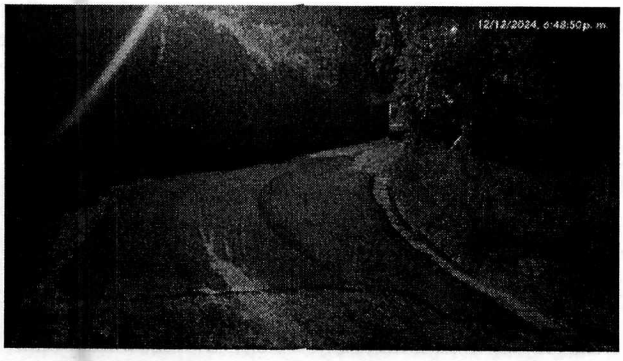
- ✓ Imprimación e instalación de mezcla asfáltica espesor promedio de 7,5 cm

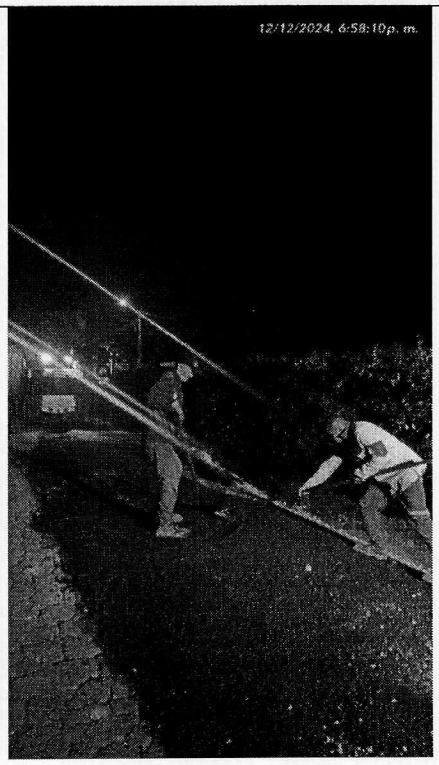
	

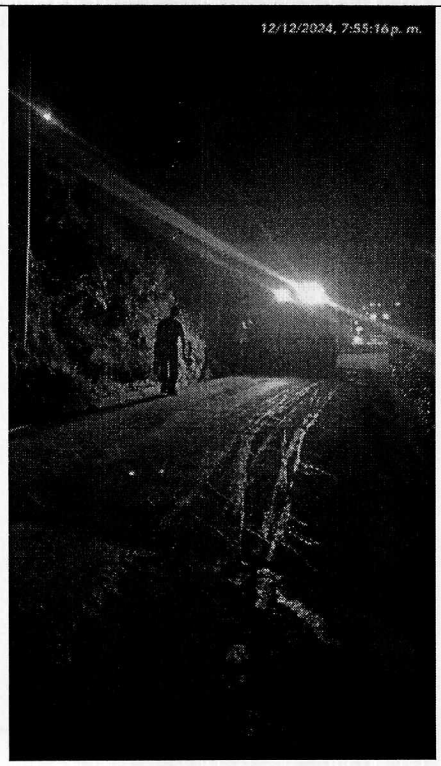
SECTOR LA MIGAJA

- ✓ Imprimación e instalación de mezlca asfáltica espesor 7,5 cm

2 intervenciones

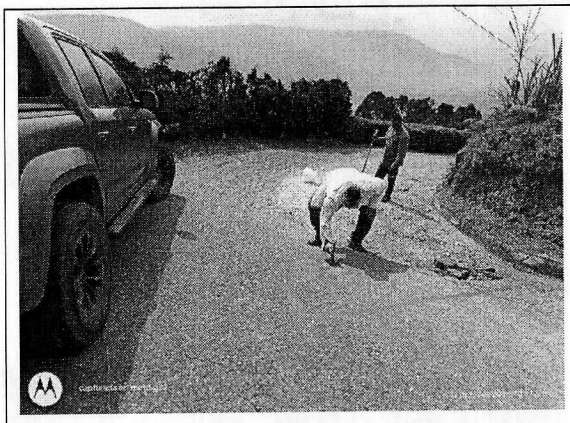
	

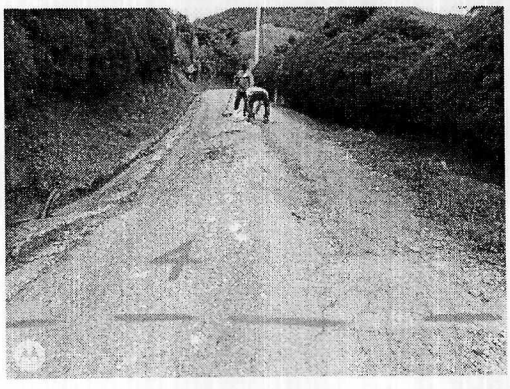




Viernes 13 de diciembre

Se realizó la marcación y numeración de los demás puntos a intervenir en la vereda Holanda Parte Alta en compañía del señor Jorge, el técnologo de la obra Antonio y el encargado del subcontratista. En el transcurso del día, se realizó la demolición del pavimento existente en todos estos puntos.







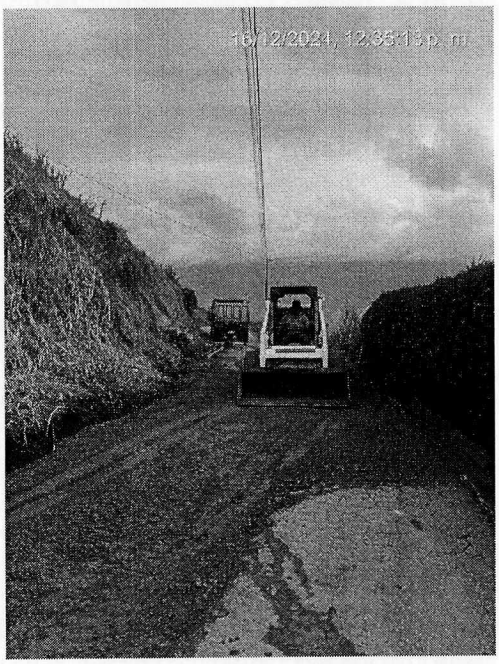


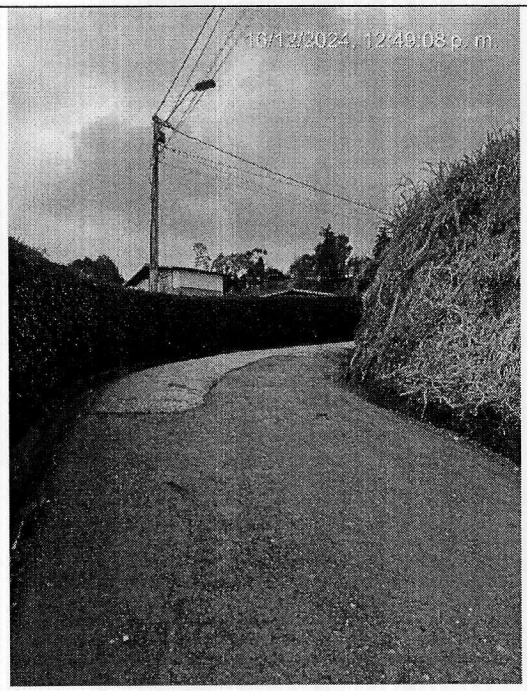
- **Semana 6**

Lunes 16 de dicembre

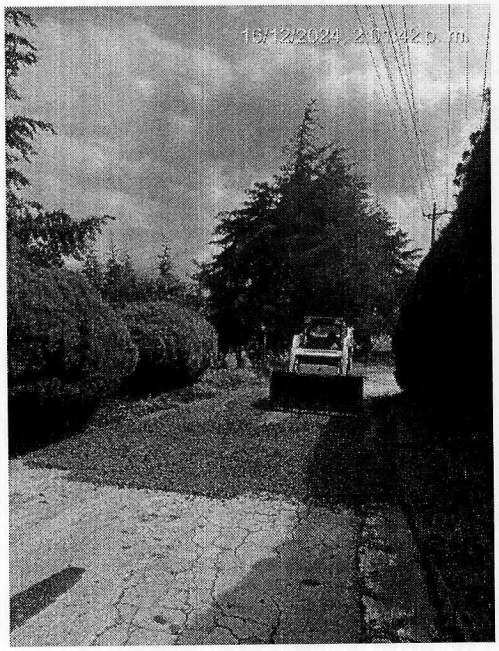
SECTOR LA FONDA- CURVA CASA 48- CASA 34- CASA 22- CASA TELLY

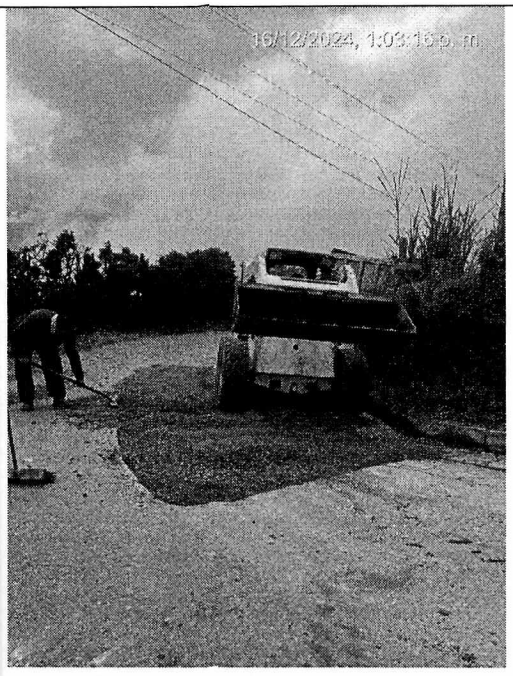
- ✓ Instalación de base granular espesor promedio de 15 cm

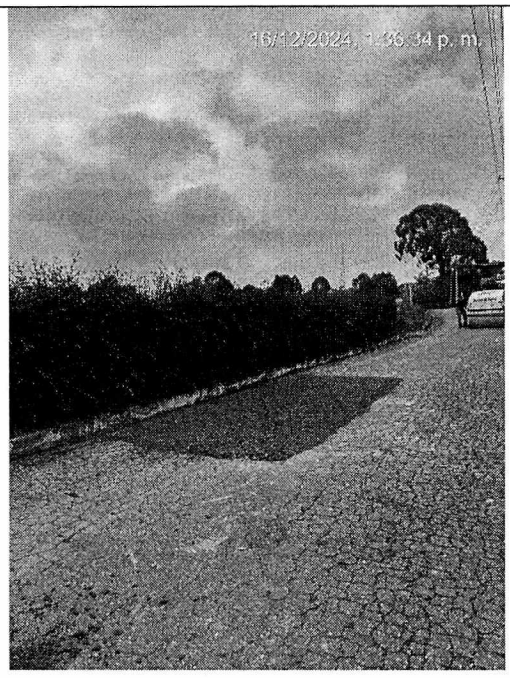

16/12/2024, 12:35:13 p. m.


16/12/2024, 12:40:08 p. m.


16/12/2024, 1:xx:2 p. m.


16/12/2024, 2:1x:22 p. m.

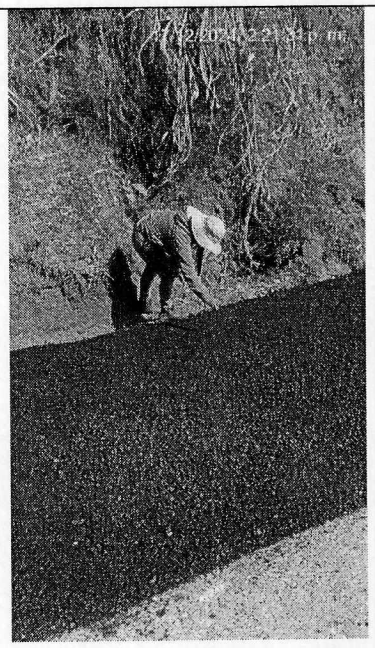


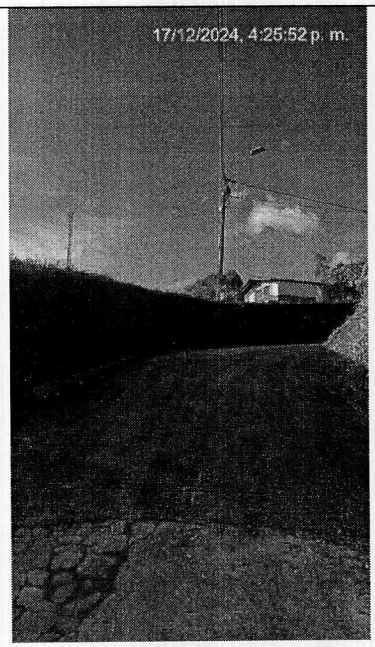


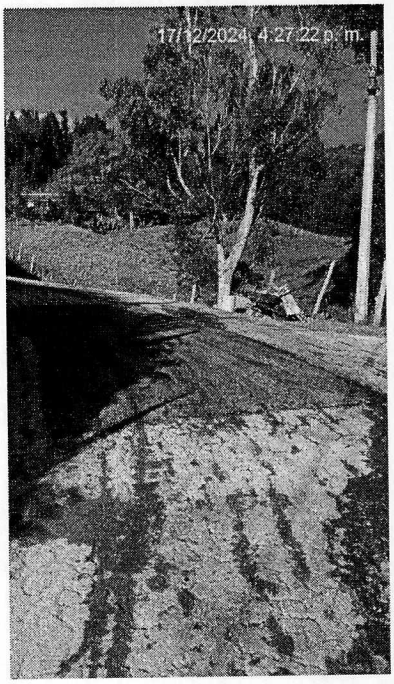
Martes 17 de diciembre

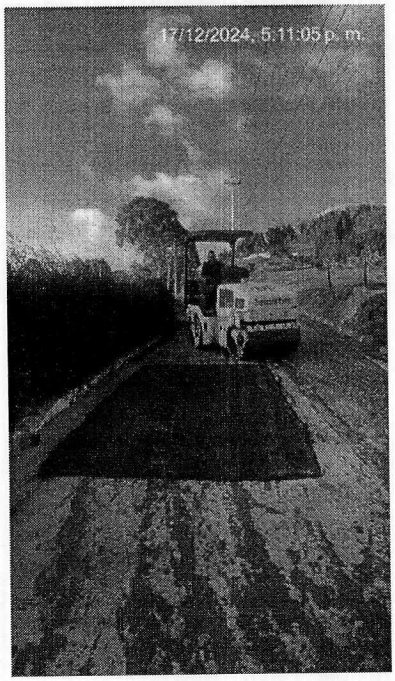
SECTOR LA FONDA- CURVA CASA 48- CASA 34- CASA 22

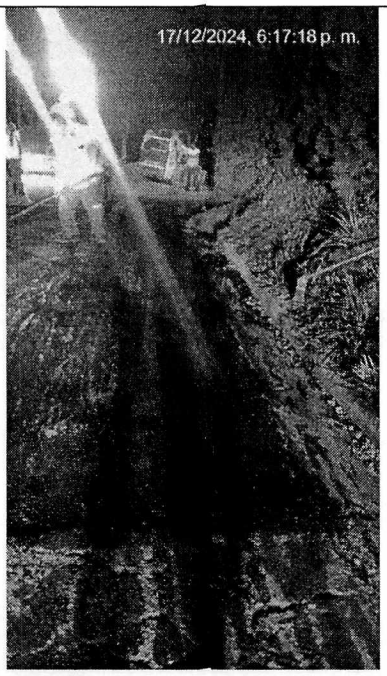
- ✓ Imprimación e instalación de mezcla asfáltica espesor 7,5 cm

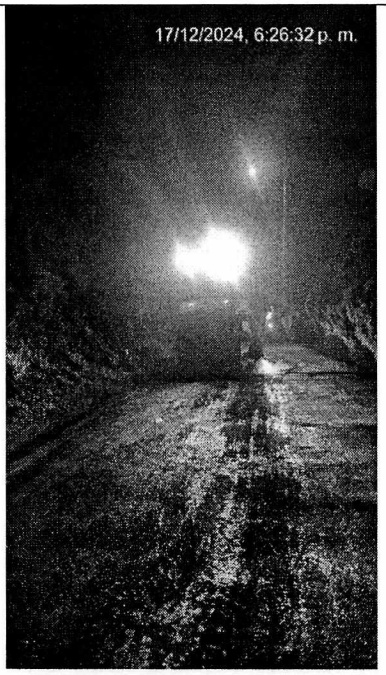



17/12/2024, 4:25:52 p. m.


17/12/2024, 4:27:22 p. m.


17/12/2024, 5:11:05 p. m.


17/12/2024, 6:17:18 p. m.


17/12/2024, 6:26:32 p. m.

AVANCE FINANCIERO

✓ Vereda Portachuelo- Vía el Limonar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VEREDA PORTACHUELO- VÍA EL LIMONAR			
		CANTIDADES EJECUTADAS			
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	EXCAVACIÓN de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	0	$ 58.000	$ 0
1.2	Suministro, transporte y colocación de base granular Tipo INVIAS 2013, compactada al 95% por medio mecánico, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. La medida será en sitio ya compactada.	m3	0	$ 180.000	$ 0
1.3	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 para parcheos. La instalación es manual y compactación con vibro compactador. El ítem incluye corte y demolición del pavimento existente; limpieza, preparación, compactación e imprimación de la superficie para el parcheo.	m3	21	$ 1.600.015	$ 33.360.313
1.4	Cuneta de concreto de 75 cm de desarrollo incluido el espaldar y un espesor de 10 cm, vaciada in situ; con malla electrosoldada. Incluye la conformación de la superficie de apoyo.	ml	0	$ 117.831	$ 0
1.5	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	m3	0	$ 861.950	$ 0
1.6	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa fy=4200 kf/cm2, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elemento necesarios para su correcta instalación.	KG	0	$ 8.248	$ 0
VALOR EJECUTADO					$ 33.360.313
				Cantidad destinada	$ 44.000.000
				Saldo por ejecutar	$ 10.639.687

✓ Vereda Holanda Baja- Vía El Limonar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VEREDA HOLANDA BAJA- VÍA EL LIMONAR			
		CANTIDADES EJECUTADAS			
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	EXCAVACIÓN de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	30	$ 58.000	$ 1.740.000
1.2	Suministro, transporte y colocación de base granular Tipo INVIAS 2013, compactada al 95% por medio mecánico, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. La medida será en sitio ya compactada.	m3	30	$ 180.000	$ 5.400.000
1.3	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 para parcheos. La instalación es manual y compactación con vibro compactador. El ítem incluye corte y demolición del pavimento existente; limpieza, preparación, compactación e imprimación de la superficie para el parcheo.	m3	23	$ 1.600.015	$ 37.261.549
1.4	Cuneta de concreto de 75 cm de desarrollo incluido el espaldar y un espesor de 10 cm, vaciada in situ; con malla electrosoldada. Incluye la conformación de la superficie de apoyo.	ml	0	$ 117.831	$ 0
1.5	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	m3	0	$ 861.950	$ 0
1.6	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa fy=4200 kf/cm2, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elemento necesarios para su correcta instalación.	KG	0	$ 8.248	$ 0
VALOR EJECUTADO					$ 44.401.549
				Cantidad destinada	$ 44.000.000
				Valor faltante	$ 401.549

✓ **Vereda Holanda Parte Alta**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VEREDA LA HOLANDA PARTE ALTA			
		CANTIDADES EJECUTADAS			
		UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	EXCAVACIÓN de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	40	$ 58.000	$ 2.341.844
1.2	Suministro, transporte y colocación de base granular Tipo INVIAS 2013, compactada al 95% por medio mecánico, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. La medida será en sitio ya compactada.	m3	40	$ 180.000	$ 7.267.793
1.3	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 para parcheos. La instalación es manual y compactación con vibro compactador. El ítem incluye corte y demolición del pavimento existente; limpieza, preparación, compactación e imprimación de la superficie para el parcheo.	m3	20	$ 1.600.015	$ 32.301.603
1.4	Cuneta de concreto de 75 cm de desarrollo incluido el espaldar y un espesor de 10 cm, vaciada in situ; con malla electrosoldada. Incluye la conformación de la superficie de apoyo.	ml	0	$ 117.831	$ 0
1.5	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	m3	0	$ 861.950	$ 0
1.6	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa fy=4200 kf/cm2, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elemento necesarios para su correcta instalación.	KG	0	$ 8.248	$ 0
VALOR EJECUTADO					$ 41.911.240
				Destinado	$ 88.000.000

✓ Acta de obra No.1

CONTRATO	DIRECTO NRO. 001 ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRES	ACTA DE OBRA No.	1	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE VEREDA SAN ANDRES GIRARDOTA ANTIOQUIA	
OBJETO	"FORTALECER EL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA"	FECHA	19/12/2024	CONTRATISTA	CONSEJO COMUNITARIO VEREDA SAN ANDRÉS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA ACTA No.1	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	EXCAVACIÓN de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	173	94	$ 58.000	$ 5.449.136
1.2	Suministro, transporte y colocación de base granular Tipo INVIAS 2013, compactada al 95% por medio mecánico, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. La medida será en sitio ya compactada.	m3	108	94	$ 180.000	$ 16.911.113
1.3	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 para parcheos. La instalación es manual y compactación con vibro compactador. El ítem incluye corte y demolición del pavimento existente; limpieza, preperación, compactación e imprimación de la superficie para el parcheo.	m3	110	73	$ 1.600.015	$ 117.067.998
1.4	Cuneta de concreto de 75 cm de desarrollo incluido el espaldar y un espesor de 10 cm, vaciada in situ; con malla electrosoldada. Incluye la conformación de la superficie de apoyo.	ml	450	0	$ 117.831	$ 0
1.5	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	m3	6	0	$ 861.950	$ 0
1.6	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpa fy=4200 kf/cm2, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elemento necesarios para su correcta instalación.	KG	420	0	$ 8.248	$ 0
VALOR TOTAL			$ 266.704.485		ACTA DE OBRA No. 1	$ 139.428.247

✓ **Resumen financiero general**

COSTO DIRECTO DE LA OBRA (CD)	**$ 266.704.485**
EJECUCIÓN HASTA 18 DIC	**$ 139.428.247**
AVANCE FINANCIERO (%)	52%
H.BAJA-LIM	$ 44.401.549
PORT-LIM	$ 33.360.313
H.ALTA	$ 41.911.240
PROYECCIÓN H.ALTA	$ 19.755.145

Elaborado por:

Valentina Tamayo

Residente de obra

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOSML (COP $350.000.000). TODO INCLUIDO; DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: Costo Directo $ 266.711.723 Retenciones e impuestos $ 38.139.776 Costo de Profesionales $ 27.146.250 Fortalecimiento del Gobierno Propio $ 18.002.250
Valor Adiciones	N/A
Valor Total del Contrato	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOSML (COP $350.000.000).
Valor Honorarios Mensuales	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FORMA DE PAGO DE LA MINUTA DEL CONTRATO
Valor total pagado a la fecha	CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($109.457.700)
Valor saldo por pagar a la fecha	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 240.542.300).
Valor a pagar al contratista	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($44.995.350)
Valor saldo por liberar	Por Definir de acuerdo a la ejecución final del valor contractual
Valor total a reintegrar al municipio	Por Definir de acuerdo a la ejecución final del valor contractual

• Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución logística del contrato interadministrativo.	100%	
• Con el informe mensual de la ejecución de los recursos administrados, debe remitir al Municipio de Girardota el extracto bancario que contenga el valor de los rendimientos financieros de la cuenta destinada para su manejo, a efectos de que el Municipio de Girardota pueda emitir la respectiva cuenta de cobro.	100%	
• Presentar al municipio, paz y salvo del pago a la seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal utilizado en el desarrollo del objeto contractual para cada acta de pago.	100%	
• Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato indicadas por el supervisor delegado del contrato y acorde a la propuesta comercial presentada.	100%	

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTESRELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO (LA INFORMACIÓN A RELACIONAR EN ESTE ÍTEM, DEBE QUEDARDEBIDAMENTE SOPORTADA CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES)

- Certificado de pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales al mes de noviembre de 2024.
- Planillas de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes de noviembre de 2024.
- Informes de avance

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato

• Administrar los recursos y ejecutarlos según el objeto y su alcance, al igual que dar cumplimiento al plazo contractual.	100%	
• Desarrollar los procesos de selección y contratación para los servicios solicitados por el Municipio de Girardota al interior del contrato interadministrativo.	100%	
• Constituir una cuenta independiente, en una entidad financiera, para efectos del manejo exclusivo de los recursos dados en administración.	100%	
• Reintegrar al Municipio de Girardota los rendimientos financieros que se generen en la cuenta; en caso de que se generen gravámenes a los movimientos financieros, este valor se compensará con los rendimientos generados en la cuenta bancaria.	100%	
• Liquidar oportunamente y cuando se requiera, los contratos suscritos con terceros, de acuerdo con el reglamento de contratación interno y expedir as correspondientes certificaciones a solicitud de los interesados.	100%	
• Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo y realizar el pago oportuno a los proveedores de los servicios en ejecución del presente contrato, con sujeción a la disponibilidad de recursos en la cuenta bancaria inscrita en atención al mismo.	100%	
• Enviar el reporte mensual, o a solicitud del municipio, de los recursos transferidos por el Municipio de Girardota.	100%	
• Exigir al tercero proveedor del servicio las correspondientes pólizas contractuales y las pólizas de funcionamiento establecido para las empresas de trasportes especiales de pasajeros y carga.	100%	
• Cumplir con las obligaciones legales del personal en particular la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, integral y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente.	100%	
• Coordinar con el municipio del contrato, la ejecución del mismo en materia de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de cada uno de los despachos de vehículos.	100%	

• Llevar una contabilidad independiente de los recursos entregados, separados de sus propios recursos y de los demás que se encuentre administrando, donde se especifique el monto de los recursos recibidos y pagados.	100%	
• Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	100%	
• Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.	100%	
• Asumir la defensa de los recursos entregados para su administración, asegurando la protección contra cualquier acto de terceros que atente contra los mismos.	100%	
• Cumplir con las obligaciones legales del personal a su cargo, además acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, para ello, presentará las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato.	100%	
• Coordinar con el Supervisor delegado para el contrato, por parte del municipio, la ejecución de las obras al igual que las actividades y funciones de la interventoría para cumplir el objeto contractual.	100%	
• Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones que le presente el Municipio de Girardota o la Interventoría externa del Contrato.	100%	
• Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	100%	
• Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades contractuales.	100%	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
Obligaciones cumplidas y/o actividades desarrolladas	**Porcentaje cumplimiento del Contrato**	**Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista**
1. Condiciones particulares: ✓ El lugar de ejecución de las obras, para dar cumplimiento al objeto contractual, será el corredor vial de las veredas Holanda y Portachuelo de Girardota — Antioquia, de acuerdo con las indicaciones de la entidad contratante. ✓ El contratista se compromete a contratar a todo costo (precios unitarios fijos), lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para la administración delegada de recursos, de conformidad con lo estipulado en el contrato. ✓ El desarrollo del contrato estará sometido a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio	100%	
2. Actividades y especificaciones contempladas en el presupuesto oficial pactado en el contrato.	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:		
• Recibir los recursos entregados por el Municipio de Girardota, de conformidad con lo estipulado en el contrato y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto y su alcance.	100%	

PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:	Presupuestal 1826 del 27/09/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL OTROSÍ:	N/A
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	N/A
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SI HUBO SUSPENSIÓN Y/O REANUDACION):	N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: 20 de diciembre de 2024

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA 1:	N/A
PRÓRROGA TOTAL:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	N/A
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	N/A
VALOR ADICIÓN :	N/A
VALOR TOTAL ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	N/A
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	M-100245349, CON ANEXO 01 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024 (COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CON NIT: 860.037.013-6)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1379 del 26/09/2024, Registro

	ACTA DE REVISIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE CONTRATOS	**Código: M-GI-F-019** **Versión: 01** **Fecha: 01-03-2021**	Girardota con calidad

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO Nº C001 de 2024 – "FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA."
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	5308/C001/2024
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, IDENTIFICADO CON EL NIT NO. 811022551-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MÓNOICA MARCELA FORONDA MESA, IDENTIFICADA CON CC NO. 39.358.854
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890.980.807-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML (COP $350.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	31 DE OCTUBRE DE 2024

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERÍODO DE PAGO: NOVIEMBRE	NÚMERO DE PAGO: 1049373005 – 1049373005 - 1049373005

ASPECTO ECONÓMICO

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**$44.995.350**		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**No. DE PLANILLA**
	$712.100	NOVIEMBRE	9477293703
	$1.387.100	NOVIEMBRE	9477293703
	$624.400	NOVIEMBRE	9468660929

SANTIAGO VÁSQUEZ ECHEVERRI
SUPERVISOR DELEGADO DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE GIRARDOTA

MÓNICA MARCELA FORONDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS

REVISIÓN Y VISTO BUENO:
SERGIO LEÓN MONTOYA CASTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978268647

(415)7707212489984(8020) 000001497826864 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 5 5 1	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Girardota 3 0 8

41. Dirección principal
VDA SAN ANDRES

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
concejocomunitariosanandres@gmail.com		6 0 4 5 9 6 2 4 5 1	3 1 3 7 9 8 6 7 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 9 0 1 1 4	7 4 9 0	1 9 9 9 0 1 1 4	8 5 5 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 03 / 16 : 57: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FORONDA MESA MONICA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-02-2024 04:58:38PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978268647

(415)7707212489984(8020) 000001497826864 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 5 5 1	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	0 2 7	3 9 0 4
73. Fecha	1 9 9 9 0 1 1 4	2 0 2 2 1 2 2 1
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 1 1 4	2 0 2 2 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	3 0 8	3 0 8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 9 0 1 1 4	1 9 9 9 0 1 1 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional publico	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero publico	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978268647

(415)7707212489984(8020) 000001497826864 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 5 5 1	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 3 5 8 8 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORONDA	MESA	MONICA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razon social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978268647

(415)7707212489984(8020) 000001497826864 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electronico
8 1 1 0 2 2 5 5 1	3	Impuestos de Medellin	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 1 8 3 9 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	MENESES	ELKIN	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 5 8 5 0 2 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESA	MAZO	ELIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 5 9 8 7 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CADAVID		JORGE	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 3 5 4 4 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENESES	FORONDA	LUZ	MARY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 1 3	2 0 1 6 0 3 1 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 8 8 6 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CADAVID	CATAÑO	CARLOS	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 2	2 0 2 2 1 2 2 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978268647

(415)7707212489984(8020) 000001497826864 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 5 5 1	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 3 5 8 8 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORONDA	MESA	MONICA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 3 5 8 7 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAVE	RUA	LUZ	ADIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 3 5 5 9 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENESES	FORONDA	MARIA	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 4	2 0 2 2 1 2 2 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 3 5 8 0 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENESES	FORONDA	ANA	LIGIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 5 8 5 1 4 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CATAÑO		LUISA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 2 1	

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 6 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978268647

(415)7707212489984(8020) 000001497826864 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 2 5 5 1	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 3 5 8 1 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FORONDA	MESA	SANDRA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 3 5 8 7 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CATAÑO		MARIA	ESMERALDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, Mónica Marcela Foronda Mesa con la CC 39358854 en mi condición de Representante legal del Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés, no realizo pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión en riesgos profesionales, a los aportes de parafiscales, ya que el consejo comunitario no realiza, contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra **EXIMIDO** de dichos cobros con las empresas promotora de salud – EPS- los fondos de pensiones – ARP- las administradoras de riesgos profesionales, las cajas de compensación familiar, - ICBF – y servicio nacional de aprendizaje – SENA-.

Lo anterior, en el cumplimiento para los efectos legales.

Dada en el municipio de Girardota a los (11) días del mes de diciembre de 2024

Mónica Marcela Foronda
Representante Legal Del Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés.
CC. 39358854
TEL: 3137986732
Correo electrónico: mmfm65@hotmail.com

EPS | sura

ARL | sura

Medellín, 20 de Noviembre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de FC Y FC SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - CONSTRUCCION, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1038333421	ALCARAZ MEJIA WILMAN ALEXIS	22/01/2024		13918230	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C71765206	CARVAJAL OSORNO FABIAN ALONSO	17/01/2024		24021Th2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1002065547	ZULETA ZABALA DABINSON	23/05/2024		45Q23215	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C322781032432552691

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 20/11/2024 14:38:11 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.249.156.107, 198.143.41.47, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Certificado de Aportes

certifica que FC Y FC S.A.S identificado(a) con NI 900978569 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILMAN ALEXIS ALCARAZ MEJIA
ıtificado(a) con CC 1038333421

Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
7293703	1049373005	E	2024-11-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$2,300,000	4%	$92,000
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$2,300,000	16%	$368,000
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																		$2,300,000		$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																		$2,300,000		$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30																		$0	0%	$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30																		$0	0%	$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$2,300,000	6.96%	$160,100
7293703	1049373005	E	2024-11-14	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$2,300,000	4%	$92,000

e certificado se expide el día 2024-11-20 a las 02:41.

aportes en línea

Certificado de Aportes

certifica que FC Y FC S.A.S identificado(a) con NI 900978569 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DABINSON ZULETA ZABALA ntificado(a) con CC 1002065547

e Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
7293703	1049373005	E	2024-11-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$2,016,000	4%	$80,700
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$2,016,000	16%	$322,600
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																		$2,016,000		$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																		$2,016,000		$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30																		$0	0%	$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30																		$0	0%	$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$2,016,000	6.96%	$140,400
293703	1049373005	E	2024-11-14	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$2,016,000	4%	$80,700
718190	995479618	E	2024-10-21	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$2,016,000	4%	$80,700
718190	995479618	E	2024-10-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,016,000	16%	$322,600
718190	995479618	E	2024-10-21	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$2,016,000		$0
718190	995479618	E	2024-10-21	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$2,016,000		$0
718190	995479618	E	2024-10-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
718190	995479618	E	2024-10-21	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
718190	995479618	E	2024-10-21	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,016,000	6.96%	$140,400
718190	995479618	E	2024-10-21	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,016,000	4%	$80,700
56756	917050360	E	2024-09-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,016,000	4%	$80,700
56756	917050360	E	2024-09-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																		$2,016,000	16%	$322,600
56756	917050360	E	2024-09-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	30																		$2,016,000		$0
56756	917050360	E	2024-09-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	30																		$2,016,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

e Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
73356756	917050360	E	2024-09-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-08	30																		$0	0%	$0
73356756	917050360	E	2024-09-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-08	30																		$0	0%	$0
73356756	917050360	E	2024-09-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																		$2,016,000	6.96%	$140,400
73356756	917050360	E	2024-09-16	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																		$2,016,000	4%	$80,700
71266644	841016074	E	2024-08-13	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																		$2,016,000	4%	$80,700
71266644	841016074	E	2024-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$2,016,000	16%	$322,600
71266644	841016074	E	2024-08-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-07	30																		$2,016,000		$0
71266644	841016074	E	2024-08-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-07	30																		$2,016,000		$0
71266644	841016074	E	2024-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-07	30																		$0	0%	$0
71266644	841016074	E	2024-08-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-07	30																		$0	0%	$0
71266644	841016074	E	2024-08-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$2,016,000	6.96%	$140,400
71266644	841016074	E	2024-08-13	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$2,016,000	4%	$80,700
69966661	780101264	E	2024-07-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$2,016,000	4%	$80,700
69966661	780101264	E	2024-07-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		$2,016,000	16%	$322,600
69966661	780101264	E	2024-07-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	30																		$2,016,000		$0
69966661	780101264	E	2024-07-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	30																		$2,016,000		$0
69966661	780101264	E	2024-07-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-06	30																		$0	0%	$0
69966661	780101264	E	2024-07-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-06	30																		$0	0%	$0
69966661	780101264	E	2024-07-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		$2,016,000	6.96%	$140,400
69966661	780101264	E	2024-07-16	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		$2,016,000	4%	$80,700
68660929	714140236	E	2024-06-18	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	8	X																	$537,600	4%	$21,600
68660929	714140236	E	2024-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	8	X																	$537,600	16%	$86,100
68660929	714140236	E	2024-06-18	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-05	8	X																	$537,600		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
660929	714140236	E	2024-06-18	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-05	8	X																	$537,600		$0
660929	714140236	E	2024-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-05	8	X																	$0	0%	$0
660929	714140236	E	2024-06-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-05	8	X																	$0	0%	$0
660929	714140236	E	2024-06-18	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	8	X																	$537,600	6.96%	$37,500
660929	714140236	E	2024-06-18	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	8	X																	$537,600	4%	$21,600

: certificado se expide el día 2024-11-20 a las 02:43.

aportes en línea

Certificado de Aportes

certifica que FC Y FC S.A.S identificado(a) con NI 900978569 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FABIAN ALONSO CARVAJAL ORNO identificado(a) con CC 71765206

e Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip			
7293703	1049373005	E	2024-11-14	EPS	RES011	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$4,480,000	4%	$179,200
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$4,480,000	16%	$716,800
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																		$4,480,000		$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																		$4,480,000		$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30																		$0	0%	$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30																		$0	0%	$0
7293703	1049373005	E	2024-11-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$4,480,000	6.96%	$311,900
7293703	1049373005	E	2024-11-14	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$4,480,000	4%	$179,200

e certificado se expide el día 2024-11-20 a las 02:40.

Certificación Bancaria

Bancolombia

GIRARDOTA, 26 de Octubre de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSEJO COMUNITARIO VEREDA SAN ANDRES identificado(a) con NIT No. 811022551 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	10430829297	2002/01/25	A ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia